

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca, permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DEL CUERPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Este Tribunal, en su reunión del día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 22 de abril, jueves, a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Provincial (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 7 de mayo, viernes, a las dieciocho horas, en la Escuela Nacional de Administración Local (José Marañón, número 12, Madrid), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1.º, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar.

(G.—14.274)

Sección de Fomento

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE VARIANTE Y SUPRESION DEL PASO A NIVEL EN LA CARRETERA PROVINCIAL DE ALCALA DE HENARES, POR MECO, A LOS SANTOS DE LA HUBOSA, CON LA LINEA FERREA MADRID-BARCELONA

Término municipal de Meco

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 6 de mayo, a las once horas y en el Ayuntamiento de Meco, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Datos catastrales.—Superficie a expropiar metros cuadrados

1.—Don Anselmo Sánchez Lorbada, don José Valcárcel López y don Jesús García Fernández.—Polígono 6, parcelas 837 y 838.—1.170.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(G.—14.270)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE VARIANTE Y SUPRESION DE PASO A NIVEL EN EL CAMINO VECINAL DE VILLAVICIOSA A PINTO, POR MOSTOLES Y FUENLABRADA, CON LA LINEA DEL FF. CC. MADRID-CIUDAD REAL, P. K. 19,458

Término municipal de Pinto

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de mayo, a las once horas y en el Ayuntamiento de Pinto, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Datos catastrales.—Superficie a expropiar metros cuadrados

1.—Butano, S. A.—Polígono 1, parcela 12.—1.088.
2.—Don Quintín Martín.—Polígono 1, parcela 11.—124.
3.—Don Eustaquio Valtierra Martín.—Polígono 1, parcela 10.—252.
4.—Don Severo Fernández Martín.—Polígono 1, parcela 9.—160.
5.—Don Mariano Bermejo Fernández.—Polígono 1, parcela 215.—44.
6.—Don Agustín Fernández Olea.—Polígono 1, parcela 8.—56.
7.—Don Carlos de la Vieja Escobar.—Polígono 1, parcela 27.—23.
8.—Don Florentino Ostolaza Ocaña.—Polígono 1, parcela 6.—35.
9.—Transportes Fluiters.—Polígono 1, parcela 5.—5.

10.—Don Daniel Martín Ocaña.—Polígono 1, parcelas 157, 155, 151, 144 y 148. 545.

11.—Don Aparicio Asenjo de la Vieja.—Polígono 1, parcela 156.—100.

12.—Don Francisco Bermejo Belló.—Polígono 1, parcela 154.—140.

13.—Don Ricardo Pozo Sacristán.—Polígono 1, parcela 146.—435.

14.—Sr. Cobo Calleja.—Polígono 1, parcela 145.—450.

15.—Don Angel Muñoz Marcos.—Polígono 1, parcela 142.—70.

16.—Don Domingo Ostolaza Olea.—Polígono 1, parcela 139.—39.

17.—Don Victoriano Franco Bermejo.—Polígono 1, parcela 138.—156.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(G.—14.271)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE VARIANTE Y SUPRESION DE PASOS A NIVEL DE LA TRAVESIA DE PINTO EN EL CAMINO VECINAL DE VILLAVICIOSA DE ODON, POR MOSTOLES Y FUENLABRADA, A PINTO, CON LA LINEA DEL FERROCARRIL MADRID-ALICANTE

Término municipal de Pinto

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 4 de mayo, a las once horas y en el Ayuntamiento de Pinto, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Datos catastrales.—Superficie a expropiar metros cuadrados

1.—Doña M.ª Paz Belló Martín.—Polígono 20, parcela 162.—666.
2.—Doña Cesárea Sánchez Aguado.—Polígono 20, parcela 165.—666.
3.—Don José Mateu Gurumeta.—Polígono 20, parcela 167.—666.
4.—Don Pedro Bermejo.—Polígono 20, 990.

5.—Industrias Rumbo.—Polígono 2, parcela 347.—1.158.

6.—Doña Matilde Pérez Escribano.—Polígono 2, parcela 346.—512.

7.—Inmobiliaria Promesa.—Polígono 2, parcelas 365, 366, 367, 372, 371 y 375.—16.476.

8.—Marcusa, S. A.—Polígono 2, parcela 382.—3.875.

9.—Editorial Andina.—Polígono 2, parcelas 383 y 384.—110.

10.—Don Francisco Peña.—Polígono 2, parcela 413.—2.870.

11.—Don Remigio Carrero.—Polígono 3, parcela 111.—4.024.

12.—Don Emilio Batres.—Polígono 3, parcela 116.—1.730.

13.—Hermanos París.—Polígono 3, parcela 117.—1.500.

14.—Duquesa de Andria.—Polígono 3, parcela 118.—1.000.

15.—Marcusa, S. A.—Polígono 4, parcelas 19, 20, 131, 21, 22 y 6.—8.500.

16.—Umbral.—Polígono 4, parcela 7.—1.640.

17.—Don Enrique Gómez.—Polígono 4, parcela 8.—1.120.

18.—Marcusa, S. A.—Polígono 4, parcela 9.—300.

19.—Don Luis Martín Ayllón.—Polígono 4, parcela 6.—1.150.

20.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Polígono 14, parcela 5.—1.620.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(G.—14.272)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PASO A NIVEL EN LA LINEA VILLALBA-AVILA, TRAYECTO EL ESCORIAL-ZARZALEJO, P. K. 56,146

Término municipal de Zarzalejo

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 5 de mayo, a las once horas y en el Ayuntamiento de Zarzalejo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por

el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Datos catastrales.—Superficie a expropiar metros cuadrados

- 1.—Ayuntamiento de Zarzalejo.—Polígono 4, parcelas 28 y 253.—4.863.
- 2.—Don Luis García Escolar.—Polígono 4, parcela 31.—4.475.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(G.—14.273)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda,
Rentas y Patrimonio

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento de Hacienda de esta Secretaría General, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1976, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1975 y adaptado a las disposiciones contenidas en el Orden del Ministerio de la Gobernación del día 26 del mismo mes y año, en sesión celebrada el 27 de febrero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Director General del Tesoro y Presupuestos, en la forma y condiciones que señalan los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local y 82 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Queda expuesta, igualmente, la documentación complementaria referida en el artículo 48 de la Ley Especial de Madrid.
Madrid, 10 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—2.160)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1975, adoptó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Las Encinas", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por la Entidad Mercantil "Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima Financiera".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento, por parte de los promotores, de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 31 de marzo de 1976, se dieron por cumplimentadas las referidas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días

hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—3.143) (O.—2.159)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 22 de abril de 1976, a las quince treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías porecedentes de Expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 20, 21 y 22 de abril de 1976, de nueve a catorce horas.

Barajas, 31 de marzo de 1976.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—3.039) (O.—2.056)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (Lérida, número 70 - Madrid).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyó expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Conceptos. — Años.—Importe

MUNICIPIO DE LOZOYUELA

Badalato González, Francisco. — Urbana. — 1971 al 1975. — 23.778 pesetas.

Bartolomé del Coso, Amelia. — Urbana. — 1973 al 1975. — 5.780 pesetas.

García García, Esperanza. — Urbana. — 1974-75. — 396 pesetas.

Gil Martín, Fernando de. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1974-75. — 264 pesetas.

Hernández Durán, Carlos. — Urbana. — 1973 al 1975. — 8.255 pesetas.

Pérez Adsuar, Pedro. — Urbana. — 1972 al 1975. — 15.022 pesetas.

Pérez Moral, Pedro. — Rústica. — 1974-1975. — 1.436 pesetas.

Pérez Moral, Pedro. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 12.208 pesetas.

Soriano Berzal, Julián. — Industrial. — 1974-75. — 1.716 pesetas.

MUNICIPIO DE MADARCOS

Izquierdo Corbado, A. — Industrial. — 1971 al 1975. — 3.588 pesetas.

Manuel del Pozo. — Urbana. — 1974 al 1975. — 364 pesetas.

MUNICIPIO DE MANGIRON

Ramírez García, C. — Rústica. — 1973. — 414 pesetas.

Ramírez Gracia, C. — Seguridad Social Agraria. — 1973-74. — 2.975 pesetas.

MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL

Aguado Merino, Crescenciano. — Urbana. — 1974. — 1.160 pesetas.

Ahijado Arrogante, Basilio. — Industrial. — 1974. — 778 pesetas.

Bartolomé Peinado, Blanca. — Industrial. — 1974-75. — 1.768 pesetas.

Bartolomé Juzgado, G. — Industrial. — 1972 al 1975. — 1.499 pesetas.

Bartolomé Martín, Julián. — Industrial. — 1974-75. — 1.734 pesetas.

Besceda Núñez, Matilde. — Industrial. — 1974-75. — 5.024 pesetas.

Blanco Vázquez, Luis. — Industrial. — 1974. — 601 pesetas.

Blanco Vázquez, Luis. — Rentas Capital. — 1974. — 2.370 pesetas.

Caballero Gómez, Angel. — Urbana. — 1971 al 1975. — 5.256 pesetas.

Cadena Super, S. A. — Industrial. — 1974-75. — 2.011 pesetas.

Collado Prados, Macaria. — Urbana. — 1969 al 1975. — 1.358 pesetas.

Chapa, Modesto y otro. — Urbana. — 1974-75. — 6.363 pesetas.

Fernández Travanc, Marcelo. — Urbana. — 1974-75. — 1.548 pesetas.

Franco González, Pedro. — Industrial. — 1974 al 1975. — 10.844 pesetas.

Galindo Ortega, Francisco. — Urbana. — 1974-75. — 5.418 pesetas.

García Gómez, Fermín. — Urbana. — 1972 al 1975. — 3.612 pesetas.

García Pérez, Francisco. — Industrial. — 1974-75. — 10.844 pesetas.

García Maravilla, Vicente. — Urbana. — 1972 al 1975. — 63.805 pesetas.

Garón Cruz, Ramón. — Industrial. — 1972 al 1975. — 1.291 pesetas.

Gil Hernández, José Luis. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1974-75. — 824 pesetas.

Gómez Arroyo, Victoria. — Industrial. — 1973 al 1975. — 878 pesetas.

Granda Ferrero, Mercedes. — Urbana. — 1974-75. — 1.032 pesetas.

Guerra Mico, Luis. — Industrial. — 1972 al 1975. — 4.970 pesetas.

Huerta Ibáñez, Emilio. — Urbana. — 1971 al 1974. — 1.800 pesetas.

Importadora Atlántico. — Industrial. — 1969. — 2.766 pesetas.

Jiménez García, Serafin. — Industrial. — 1974-75. — 1.511 pesetas.

Leiró Vázquez, Joaquín. — Industrial. — 1974. — 1.776 pesetas.

Mánquez de Torrelaguna y otro. — Rústica. — 1972 al 1975. — 2.376 pesetas.

Márquez de Torrelaguna y otro. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 5.429 pesetas.

Márquez Fernández, Fortunato. — Rentas Capital. — 1974-75. — 204.940 pesetas.

Martín Caro, Antonio. — Urbana. — 1974-75. — 2.064 pesetas.

Martínez Salas, Angela. — Urbana. — 1974. — 1.088 pesetas.

Martínez Serrano, Benita. — Industrial. — 1973. — 117 pesetas.

Mendoza Tapia, Manuel. — Industrial. — 1971. — 316 pesetas.

Montero, Francisco, Hros. — Urbana. — 1972 al 1975. — 2.168 pesetas.

Montero Hernández, José María. — Industrial. — 1970 al 1975. — 4.254 pesetas.

Novales Alvarez, José L. — Urbana. — 1974-75. — 3.162 pesetas.

Novales Alvarez, Manuel. — Urbana. — 1974-75. — 1.548 pesetas.

Pérez Rey, Angeles. — Urbana. — 1974-1975. — 3.440 pesetas.

Pérez Regidor, Moisés. — Urbana. — 1974-75. — 2.916 pesetas.

Rueda García, Julio. — Industrial. — 1971 al 1975. — 1.815 pesetas.

Ruiz Mera, Bartolomé. — Industrial. — 1974-75. — 866 pesetas.

Salviche Stukohl. — Urbana. — 1972 al 1975. — 2.200 pesetas.

San José Nieto, Carlos. — Rústica. — 1972 al 1975. — 1.880 pesetas.

San José Nieto, Carlos. — Seguridad Social Agraria. — 1973. — 1.597 pesetas.

San José Nieto, Carlos. — Urbana. — 1971 al 1975. — 83.779 pesetas.

Segura Vides, Diego. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1973. — 136 pesetas.

Sdad. E. Alpinismo Peñal. — Urbana. — 1974-75. — 1.808 pesetas.

Villegas Díaz, Eleuterio. — Urbana. — 1972 al 1975. — 1.376 pesetas.

Vitumbrales Vargas, Carmen. — Urbana. — 1972 al 1975. — 3.304 pesetas.

MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

Amor Lorente, Hilario. — Urbana. — 1973-75. — 552 pesetas.

Amor Lorente, Hilario. — Industrial. — 1975. — 1.245 pesetas.

Anguita García, Felisa. — Urbana. — 1974-75. — 1.660 pesetas.

Ansorena Pérez, Francisco. — Industrial. — 1973 al 1975. — 6.740 pesetas.

Aranda Agui, Constanza. — Urbana. — 1974-75. — 1.444 pesetas.

Arroyo Barbería, Rafael. — Urbana. — 1974-75. — 1.268 pesetas.

Bartolomé Jimeno, A. — Industrial. — 1974-75. — 2.047 pesetas.

Blasco Glez., Santiago. — Industrial. — 1973 al 1975. — 2.973 pesetas.

Climent Domingo, Manuel. — Industrial. — 1972 al 1975. — 7.410 pesetas.

Coll Burguete, Manuel. — Urbana. — 1974-75. — 7.704 pesetas.

Chañe Amor, Juan. — Rústica. — 1974. — 482 pesetas.

Chapa Ruiz, Modesto. — Urbana. — 1974-75. — 3.804 pesetas.

Díaz Arosa, Francisco. — Urbana. — 1974-75. — 772 pesetas.

Egido, Eulogio. — Urbana. — 1974-1975. — 232 pesetas.

Dionisio Esteban Perales. — Rústica. — 1972-74-75. — 930 pesetas.

Dionisio Esteban Perales. — Seguridad Social Agraria. — 1973-74-75. — 5.476 pesetas.

Farinos Zuéban, Carmen. — Urbana. — 1974-75. — 2.620 pesetas.

Fernández Merlo, Pilar. — Urbana. — 1974 al 1975. — 3.852 pesetas.

Frutos Perales, Manuel. — Urbana. — 1974-75. — 464 pesetas.

Frutos Altozanos, Santiago. — Rústica. — 1974-75. — 648 pesetas.

Frutos Altozanos, Santiago. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 4.416 pesetas.

Juan José Gallego García. — Industrial. — 1972 al 1975. — 2.964 pesetas.

Víctor García Sanz. — Industrial. — 1972 al 1975. — 1.956 pesetas.

Tomás Cayo Hellín. — Industrial. — 1971 al 1975. — 230 pesetas.

Gómez López, Nicolás. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1973 al 1975. — 978 pesetas.

González Gascué, Francisco. — Urbana. — 1972-73-75. — 2.892 pesetas.

González González, Francisco. — Urbana. — 1972 al 1975. — 688 pesetas.

González Ramírez, Francisco. — Urbana. — 1972 al 1975. — 224 pesetas.

González Fernández, Gerardo. — Urbana. — 1974-75. — 1.536 pesetas.

Paulino González Perales. — Industrial. — 1973 al 1975. — 1.397 pesetas.

González Solís, Pedro. — Industrial. — 1974-75. — 1.716 pesetas.

González Frutos, Petra. — Rústica. — 1974-75. — 568 pesetas.

González Frutos, Petra. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 4.387 pesetas.

Guadalix García, Agustín. — Urbana. — 1973 al 1975. — 540 pesetas.

Gutiérrez García, Petronila. — Urbana. — 1969 al 1975. — 812 pesetas.

Hernando Serrano, Manuel. — Industrial. — 1971 al 1975. — 4.557 pesetas.

Iglesias Crespo, Eduardo. — Urbana. — 1970 al 1975. — 4.332 pesetas.

Jiménez González, María. — Industrial. — 1971 al 1975. — 3.588 pesetas.

Lafuente Alfora, M. Rosa. — Urbana. — 1973 al 1975. — 13.008 pesetas.

Lera Alvarez, Antonio. — Industrial. — 1969-70. — 936 pesetas.

Mañueco Pardo, Aniano. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1973-74. — 808 pesetas.

Martín Sánchez, Isabel. — Urbana. — 1973 al 1975. — 2.544 pesetas.

Martín Rubio, Benedicto. — Rústica. — 1973 al 1975. — 1.482 pesetas.

Martín Rubio, Benedicto. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 8.239 pesetas.

José Martín del Amo. — Urbana. — 1974-75. — 772 pesetas.

Martín Glez., Sacramento. — Urbana. — 1974-75. — 3.120 pesetas.

Munar, Miguel. — Urbana. — 1974-75. — 1.268 pesetas.

Nicolás Serrano, José. — Urbana. — 1973-74-75. — 3.080 pesetas.

Osete Vicente, Elvira. — Urbana. — 1974-75. — 240 pesetas.

Paniego de Ecay, José. — Urbana. — 1974-75. — 416 pesetas.

Angel Nestares Otero. — Urbana. — 1972-73. — 1.848 pesetas.

Gregorio Paredes Gutiérrez. — Industrial. — 1974-75. — 858 pesetas.

Pérez Rodríguez, Enrique, Hros. — Urbana. — 1973 al 1975. — 4.098 pesetas.

Pérez Gómez, Francisco. — Urbana. — 1973 al 1975. — 576 pesetas.

Palacios Sanz, José. — Urbana. — 1974-1975. — 1.064 pesetas.

Piñas Hernández, María. — Urbana. — 1974-75. — 3.708 pesetas.

Plaza Fernández, Antonio. — Urbana. — 1973 al 1975. — 648 pesetas.

Hros. Mariano del Prado la. — Urbana. — 1974-75. — 1.896 pesetas.

Hros. de Francisco Ramírez Peñas. — Urbana. — 1974. — 961 pesetas.

Recio Hernández, Mariano. — Urbana. — 1973-75. — 772 pesetas.

Rey Soria, Antonio. — Urbana.—1971 al 1975.—24.273 pesetas.
 Rey Villar, Federico y otro. — Urbana.—1970 al 1975.—1.152 pesetas.
 Robledo Fuente, Manuel. — Urbana.—1973.—192 pesetas.
 Rodado Talavera, Máximo. — Industrial.—1972.—1.389 pesetas.
 Rubio Dguez., Agustina y otro. — Urbana.—1974-75.—156 pesetas.
 Santos Berrendo, Francisco. — Urbana.—1974-75.—384 pesetas.
 Serrano Sanz, Eufemia. — Urbana. — 1974.—588 pesetas.
 Serrano Díez, Isabel. — Urbana.—1974-1975.—1.950 pesetas.
 Santos Soriano Badajoz. — Urbana. — 1974-75.—232 pesetas.
 Torroba Lafuente, Juan. — Urbana. — 1973.—559 pesetas.
 Tudela Lorca, Andrés. — Urbana. — 1974-75.—772 pesetas.
 Velasco Dguez., Juan. — Industrial. — 1973.—618 pesetas.
 Victorio Cayetano, Antonia. — Industrial.—1971.—394 pesetas.

MUNICIPIO DE EL MOLAR

Altozano Venero, Manuela. — Urbana.—1974-75.—3.285 pesetas.
 Candelas García, Restitut. — Rústica. 1974-75.—1.904 pesetas.
 Candelas García, Restitut. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 13.863 pesetas.
 Cleto de la Iglesia. — Espera. — Urbana. — 1974-75. — 796 pesetas.
 Fernández Tudanca, Federico. — Urbana.—1974-75.—2.160 pesetas.
 Frutos Valle, Luis. — Urbana. — 1974-1975.—308 pesetas.
 Ramón de Frutos López. — Urbana.—1974-75.—528 pesetas.
 Nicolás Gardía, Sebastián. — Urbana. 1974-75.—224 pesetas.
 Gómez Cabrero, Manuel. — Industrial. 1974-75.—1.248 pesetas.
 González Moreno, Francisco. — Industrial.—1972.—396 pesetas.
 González Morena, Nicomedes. — Industrial. — 1972 al 1975. — 3.706 pesetas.
 González Moreno, Pedro. — Urbana.—1974-75.—248 pesetas.
 Luja Valiño, Antonio. — Urbana. — 1974-75.—1.980 pesetas.
 Martín Vázquez, Jesús. — Urbana. — 1974.—792 pesetas.
 Martín Prito, Manuel. — Industrial. — 1972 al 1975.—2.964 pesetas.
 Martín Fuente, María. — Industrial. — 1974.—312 pesetas.
 Martín Martín, Pedro. — Industrial. — 1971 al 1975.—3.276 pesetas.
 Hros. de Juan Morena López. — Urbana. — 1974-75. — 192 pesetas.
 Nieto San Andrés, Basilio. — Urbana. 1974-75.—3.280 pesetas.
 Nieto Candelas, Jesús. — Urbana. — 1974-75.—1.276 pesetas.
 Pascual Frutos, Basilia. — Urbana. — 1974.—264 pesetas.
 Pascual Gonzalo, Francisca. — Urbana. 1973 al 1975.—336 pesetas.
 Rodríguez Villa, Elena. — Industrial.—1974.—390 pesetas.
 Sato Encinas, Marcial. — Industrial.—1974.—390 pesetas.
 Francisco Vázquez, Hros. — Urbana.—1973 al 1975.—248 pesetas.

MUNICIPIO DE MORALZARZAL

Campa del Olmo, Demetrio. — Urbana.—1973 al 1975.—9.990 pesetas.
 Carrero González, Antonio. — Industrial.—1969 al 1975.—4.524 pesetas.
 Díaz Moreno, Antonio. — Urbana. — 1974-75.—3.963 pesetas.
 Estévez Berrocal, Rufino. — Urbana.—1972 al 1975.—2.178 pesetas.
 Hdez. González, Eladio. — Industrial. 1974-75.—995 pesetas.
 Hernández García, Serafín. — Urbana. 1974-75.—4.360 pesetas.
 Lema Varela, Flora de. — Rústica. — 1972 al 1975.—2.488 pesetas.
 Lema Varela, Flora de. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975.—14.293 pesetas.
 Manuel López Sastre. — Urbana. — 1974-75.—1.572 pesetas.
 Mansilla Fuente, Agustina. — Urbana. 1972 al 1974.—336 pesetas.
 Navarro Millán, Martín. — Urbana.—1971 al 1975.—1.130 pesetas.
 Orden de las Mercedes. — Rústica. — 1973 al 1975.—2.202 pesetas.

Orden de las Mercedes. — Seguridad Social Agraria. — 1973. — 2.749 pesetas.
 Peña Gutiérrez, Ana. — Industrial. — 1970-71-73-74-75.—4.162 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Manuel. — Urbana.—1974-75.—2.772 pesetas.
 Sagrario Rocafort, Antonio. — Urbana.—1974.—1.104 pesetas.
 Santero Cea, Juan. — Industrial. — 1974-75.—858 pesetas.
 Sanz González, Ramón. — Urbana. — 1974-75.—444 pesetas.
 Sepúlveda Asturiano, Tomás. — Urbana.—1974-75.—1.857 pesetas.
 Vacas Alarcón, Rufina. — Rústica. — 1974-75.—856 pesetas.
 Vacas Alarcón, Rufina.—Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 4.622 pesetas.
 Valverde Bas, Jesús. — Urbana.—1973 al 1975.—12.945 pesetas.

MUNICIPIO DE NAVACERRADA

Benito Hontoria, Justino. — Industrial. 1973 al 1975.—16.287 pesetas.
 Benito, María, Viuda de Pedregal. — Rústica. — 1972 al 1975. — 1.524 pesetas.
 Benito, María, Viuda de Pedregal. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. 6.416 pesetas.
 Cañadas Pérez, Joaquín. — Urbana. — 1974-75.—2.973 pesetas.
 Cañeque Fernández, Carlos. — Industrial. — 1974 al 1975. — 6.556 pesetas.
 Cornil Molino, Laura. — Urbana. — 1974-75.—2.973 pesetas.
 Fernanda de Cos Díaz. — Urbana. — 1974-75.—1.056 pesetas.
 Da Cunha Dguez., Pablo. — Industrial. 1974-75.—8.776 pesetas.
 Díaz Casas, M. Josefa. — Industrial.—1974-75.—1.716 pesetas.
 Espinosa, Eustasio, Hros. — Urbana.—1972 al 1975.—424 pesetas.
 Espinosa Alonso, José. — Industrial.—1972 al 1975.—2.964 pesetas.
 García Jimeno, José Jesús. — Urbana. 1974-75.—19.280 pesetas.
 Gascón Velasco, Alejandro. — Industrial. — 1973 al 1975. — 5.841 pesetas.
 Bibiana Goitre Bayo. — Urbana. — 1974-75.—444 pesetas.
 González Arroba, Francisco. — Industrial. — 1973 al 1975. — 4.680 pesetas.
 González Ruiz, María de Jesús. — Urbana. — 1972 al 1975. — 2.876 pesetas.
 González Rodríguez, Moisés. — Urbana.—1974-75.—444 pesetas.
 Inmobiliaria Prasa, S. A. — Urbana.—1974-75.—998 pesetas.
 Jorge Glez., Emilio de. — Industrial.—1974-75.—4.368 pesetas.
 José Germán López Lemos. — Urbana. 1974-75.—1.671 pesetas.
 Lucas Torres, Natividad. — Industrial. 1974-75.—858 pesetas.
 Llamas Gallardo, Manuel. — Urbana.—1970 al 1975.—14.308 pesetas.
 Llorente Andrés, Miguel. — Industrial. 1972 al 1975.—2.964 pesetas.
 Martín Sanz Juan, M. Angeles. — Industrial. — 1972 al 1975. — 10.257 pesetas.
 Martín San Juan, María José. — Industrial.—1974.—234 pesetas.
 Martín Espinosa, Luciano. — Urbana. 1973 al 1974.—1.475 pesetas.
 Martínez Pellitero, Armando. — Urbana.—1971 al 1975.—668 pesetas.
 Miravete Navarro, Jesús. — Urbana. — 1974-75.—2.436 pesetas.
 Montalvo Espinosa, Cecilia. — Urbana. 1974-75.—660 pesetas.
 Montalvo, Genara. — Urbana. — 1972 al 1975.—392 pesetas.
 Pablo Montalvo Espinosa. — Urbana. 1974-75.—740 pesetas.
 Montalvo Moreno, Valeriano. — Industrial.—1974-75.—1.716 pesetas.
 Ochando González, Africa. — Urbana. 1974-75.—444 pesetas.
 José Pedregal. — Urbana. — 1974-75. 5.940 pesetas.
 Pérez Nenguidanos, Hermi. — Urbana.—1974-75.—660 pesetas.
 Eustaquia Rodríguez Martí. — Urbana. 1974-75.—660 pesetas.
 Taboada Vidal, José. — Industrial. — 1974.—1.226 pesetas.
 Trujillo Jiménez, Luis. — Urbana. — 1974-75.—3.246 pesetas.
 Urbanización Navacerrada, S. A.—Urbana.—1974-75.—67.336 pesetas.

Vacas Mateo, José Manuel. — Industrial.—1969 al 1975.—4.836 pesetas.
 Román Vecino Navas. — Urbana. — 1974-75.—1.612 pesetas.
 Román Vecino Navas. — Rústica. — 1974-75.—1.308 pesetas.
 Román Vecino Navas. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 11.502 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.222)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (Lérida, número 70 - Madrid).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyó expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Conceptos. — Años.—Importe

MUNICIPIO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Amo Durán, Eduardo. — Urbana. — 1972 al 1974.—1.191 pesetas.
 Baonza Sanz, Nicolás. — Rústica. — 1974.—292 pesetas.
 Baonza Sanz, Nicolás. — Seguridad Social Agraria. — 1974. — 4.110 pesetas.
 Barrio Serrano, Eugenio. — Industrial. 1974-75.—1.716 pesetas.
 Campo García, Sagrario. — Industrial. 1972.—312 pesetas.
 Esteban Frutos, Julián. — Rústica. — 1971 al 1973.—976 pesetas.
 Esteban Frutos, Julián. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 3.630 pesetas.
 Francos Jaramillo, Luis. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1969 al 1971. — 815 pesetas.
 García, Aquilino. — Urbana. — 1973 al 1975.—2.780 pesetas.
 García, Lorenzo. — Urbana. — 1972 al 1975.—1.752 pesetas.
 Gil Rodríguez, Máxima. — Rústica. — 1971 al 1973.—1.298 pesetas.

Gil Rodríguez, Máxima. — Seguridad Social Agraria. — 1973. — 1.759 pesetas.

González Revilla, Elías. — Urbana. — 1970 al 1975.—696 pesetas.
 González Soto, Rafael. — Rústica. — 1974 al 1975.—612 pesetas.
 González Soto, Rafael. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 2.869 pesetas.

Hernán Ortega, Félix. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 6.454 pesetas.

Hernán Ortega, Félix. — Rústica. — 1974-75.—580 pesetas.

Junco Gil, Miguel. — Industrial.—1974. 2.246 pesetas.

López Galieri, Carmelo. — Rústica. — 1971 al 1975.—1.978 pesetas.

López Galieri, Carmelo. — Seguridad Social Agraria. — 1973. — 1.222 pesetas.

Martínez Carrillo, Andrés. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1971 al 1975. 1.630 pesetas.

Pérez Rodríguez, Agustín. — Urbana. 1974-75.—3.300 pesetas.

Romanillo Yuste, Fermina. — Rústica. 1974-75.—692 pesetas.

Romanillo Yuste, Fermina. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 8.678 pesetas.

Rubio García, Alejandro. — Industrial. 1972 al 1975.—2.694 pesetas.

Sanz Díaz, Felipe y otro. — Rústica.—1971 al 1973.—2.382 pesetas.

Sanz Díaz, Felipe y otro. — Seguridad Social Agraria. — 1973. — 2.498 pesetas.

Sanz Lara, Santos y otro. — Industrial. 1972 al 1975.—11.856 pesetas.

Serrano Martín, Saturnino. — Urbana. 1971.—98 pesetas.

MUNICIPIO DE HORCAJO DE LA SIERRA

Andrés Herrero, Angel de. — Urbana. 1974-75.—988 pesetas.

Bermejo Bravo, Daniel. — Rústica. — 1973 al 1975.—2.172 pesetas.

Bermejo Bravo, Daniel. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 10.652 pesetas.

Fernández Tortos, R. Andrés. — Urbana.—1970 al 1975.—720 pesetas.

S. Nacional Ganadería. — Rústica. — 1974-75.—1.332 pesetas.

Solera Serrano, Juan. — Rentas Capital.—1974-75.—8.912 pesetas.

MUNICIPIO DE HOYO DE MANZANARES

Blasco Blasco, Carlos. — Industrial. — 1970 al 1975.—4.294 pesetas.

Contreras Martínez, Félix. — Industrial.—1974.—1.012 pesetas.

Crespo Alvarez, Hilario. — Industrial. 1971 al 1975.—13.356 pesetas.

Crespo Gavilán, Manuel. — Industrial. 1973 al 1975.—9.540 pesetas.

Díaz Piris, José. — Industrial. — 1968 al 1975.—1.839 pesetas.

Duerto Belloqui, José. — Urbana. — 1973 al 1975.—774 pesetas.

Esteban Martín, Luis de. — Industrial. 1974-75.—525 pesetas.

Estévez Rubio, Manuel. — Industrial. 1973 al 1975.—1.383 pesetas.

Fernández Rodríguez, Constantino. — Urbana. — 1971 al 1975. — 9.900 pesetas.

García Blasco, Francisca. — Urbana.—1974-75.—388 pesetas.

García Moreno, Luis. — Urbana. — 1974-75.—644 pesetas.

Gavilán Alonso, Virtudes. — Industrial. 1970.—1.272 pesetas.

Gómez Muñoz, Ramón. — Industrial. 1971 al 1975.—438 pesetas.

Gómez García, Remigio. — Urbana. — 1973 al 1975.—312 pesetas.

Gómez Blasco, Victoria. — Urbana. — 1971 al 1975.—1.030 pesetas.

Izquierdo Iglesias, Félix. — Industrial. 1974-75.—1.750 pesetas.

López García, Antonio. — Industrial. 1970 al 1972.—1.908 pesetas.

Matthies Beinson, M. — Industrial. — 1974-75.—1.750 pesetas.

Moreno Blasco, Santiago. — Rústica.—1970 al 1975.—5.108 pesetas.

Moreno Blasco, Santiago. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 25.090 pesetas.

Naharra Caballero, Aniceto. — Urbana. 1974.—128 pesetas.

Pajares Villalpando, Julián. — Urbana. 1974-75.—1.652 pesetas.

Rama Ruiz, Luis. — Industrial. — 1972 al 1975.—3.127 pesetas.

Regueiras Sedeño, Francisco. — Industrial.—1971.—1.246 pesetas.
Sepúlveda Moya, Diego. — Industrial, 1974-75.—1.750 pesetas.
Sierra Yagüe, Benito. — Industrial. — 1974-75.—2.790 pesetas.
Vindel Ochoa, Ana. — Urbana.—1972 al 1975.—972 pesetas.
Zamora Carrasco, Lorenzo. — Urbana. 1970 al 1975.—8.256 pesetas.

MUNICIPIO DE LOZOYA

Aladro Suárez, Angela. — Industrial.—1972.—4.680 pesetas.
Alcocer Sastre, Andrés. — Industrial. 1971-72.—624 pesetas.
Alonso Hernanz, Martina. — Urbana. 1974-75.—576 pesetas.
Encinas Soriano, Juan. — Urbana. — 1972 al 1975.—5.680 pesetas.
Esteban Puebla, Manuel. — Urbana. — 1974-75.—3.668 pesetas.
García Béjar, Julio. — Urbana. — 1971 al 1975.—9.110 pesetas.
García Béjar, Julio. — Industrial. — 1974-75.—3.039 pesetas.
González Hernanz, José. — Rústica.—1972.—1.798 pesetas.
González Hernanz, José. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 1.792 pesetas.
Rivera Garoz, Dionisio. — Urbana. — 1970 al 1974.—2.640 pesetas.

MUNICIPIO DE GARGANTILLA

Ferrer Valles, Agustín. — Rústica. — 1974-75.—1.396 pesetas.
Ferrer Valles, Agustín.—Seguridad Social Agraria. — 1974-75. — 5.932 pesetas.
García Hernanz, Pedro. — Rústica. — 1974.—560 pesetas.
García Hernanz, Pedro. — Seguridad Social Agraria. — 1974. — 769 pesetas.
Ramírez Martín, Raimunda. — Rústica. 1972.—408 pesetas.
Ramírez Martín, Raimunda. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975. — 2.029 pesetas.

MUNICIPIO DE GASCONES

Sáez Bravo, M. Mercedes. — Industrial. 1974.—490 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los re- señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.223)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos Sanromán Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, 65 - Madrid-7).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocido y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se le señala.

PARLA

Nombre y apellidos. — Domicilio.—Concepto y año.—Importe

Durán Sánchez, Agustina.—Ascensión, número 002. — Industrial-75. — 2.398 pesetas.

Durán Sánchez, Agustina.—Ascensión, número 002. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Durán Sánchez, Agustina.—Ascensión, número 002. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Durán Sánchez, Agustina.—Ascensión, número 002. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Aguilar Taylet, Pedro. — Ascensión, número 003. — Industrial-75. — 2.992 pesetas.

Albiñana Ibáñez, Agustín. — General Varela, 000. — Industrial, 75. — 7.193 pesetas.

Alvarez Alvarez, Luis.—Villa Juventus, número 001. — Industrial-75. — 480 pesetas.

Balón Aranda, Agustín. — Pinto, 043. Industrial-75.—2.685 pesetas.

Bermuy Ortega, Victoriano. — Calderillo, 003. — Industrial-74. — 895 pesetas.

Bravo Cabañas, Juana. — San Roque, número 015. — Industrial-73. — 640 pesetas.

Bravo Cabañas, Juana. — San Roque, número 015. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Bravo Cabañas, Juana. — San Roque, número 015. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Cabrera Sánchez, Miguel. — Barrio de la Paz, bloque 001. — Industrial-75. — 5.351 pesetas.

Calderón Calderón, José M.—San Roque, 070. — Industrial-73. — 355 pesetas.

Calderón Calderón, José M.—Co. San Ramón, 012.—Industrial-73.—80 pesetas.

Casas Trigueros, Luis. — Pinto, 000.—Industrial-75.—4.555 pesetas.

Casas Turul, Pedro. — Pinto, 0000.—Industrial-75.—499 pesetas.

Com. Suministros Lizzana. — Pinto, número 005. — Industrial-71. — 201 pesetas.

Chueca Puerto, Ana M. — Co. Villa Juvent. II, 004. — Industrial-75. — 786 pesetas.

Díaz Crespo, Esteban. — San Roque, número 070. — Industrial-74. — 1.064 pesetas.

Díaz Crespo, Esteban. — San Roque, número 070. — Industrial-75. — 1.276 pesetas.

Duarte Gallardo, Antonio. — Humanes, número 093. — Industrial-73. — 320 pesetas.

García Barroso, Germán. — García Garrido, 007. — Industrial-74. — 1.064 pesetas.

García Barroso, Germán. — García Garrido, 007. — Industrial-75. — 1.276 pesetas.

García Casanova, Angel. — Dos Amigos, 002. — Industrial-72. — 294 pesetas.

García Casanova, Angel. — Dos Amigos, 002. — Industrial-72. — 300 pesetas.

García Casanova, Angel. — Dos Amigos, 002. — Industrial-73. — 594 pesetas.

García Casanova, Angel. — Dos Amigos, 002. — Industrial-74. — 744 pesetas.

García Casanova, Angel. — Dos Amigos, 002. — Industrial-75. — 892 pesetas.

García Casanova, Angel.
García Pérez, Carmen. — J. García Morato, 000. — Industrial-75. — 604 pesetas.

García Vega, César. — Salvador, 011. Industrial-75.—125 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-71. — 320 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-72. — 320 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-73. — 320 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-74. — 400 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-75. — 480 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 002. — Industrial-75. — 604 pesetas.

Gómez Pollo, Vidal. — San Blas, número 000. — Industrial 75. — 4.047 pesetas.

Gómez Reyes, José. — Paloma, 000.—Industrial-71.—1.279 pesetas.

Gómez Reyes, José. — Paloma, 000.—Industrial-71.—1.279 pesetas.

Gómez Reyes, José. — Paloma, 000.—Industrial-72.—1.279 pesetas.

Gómez Reyes, José. — Paloma, 000.—Industrial-72.—1.279 pesetas.

Grimaltos Reyes, José. — San Nicolás, número 003. — Industrial-73. — 710 pesetas.

Grimaltos Torres, José. — San Nicolás, número 003. — Industrial-74. — 1.064 pesetas.

Grimaltos Torres, José. — San Nicolás, número 003. — Industrial-75. — 1.276 pesetas.

Herencias Romero, M. — San Ramón, número 016. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-72.—812 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-72.—90 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-73.—681 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-73.—681 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-74.—895 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-74.—1.343 pesetas.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 004. Industrial-75.—2.685 pesetas.

Escribano Castellanos, F. — Torrejón, número 000. — Industrial-75. — 1.343 pesetas.

Escudero Navarro, Eusebio. — Camanigo, 000. — Industrial-75. — 5.994 pesetas.

Espinosa Crespo, Jacinto. — Colón, número 006. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Fernández Pérez, Bernardo. — Paz, número 000. — Industrial-75. — 1.065 pesetas.

Fernández Prez, M. — Muñoz Grandes, 000. — Industrial-75. — 1.199 pesetas.

Fernández Pérez Tamayo, M. — Salvador, 008. — Industrial-73. — 320 pesetas.

López Redondo, Luis. — Co. San Juan, número 004. — Industrial-71. — 320 pesetas.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, número 014. — Industrial-74. — 2.270 pesetas.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, número 014. — Industrial-74. — 3.404 pesetas.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, número 014. — Industrial-75. — 6.809 pesetas.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, número 014. — Industrial-74. — 2.270 pesetas.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, número 014. — Industrial-74. — 6.809 pesetas.

Maceda Glez., Julio. — Villa Juventus, número 005. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Manzano Bravo, Jesús. — Torrejón, número 009. — Industrial-72. — 640 pesetas.

Manzano Bravo, Jesús. — Torrejón, número 009. — Industrial-73. — 640 pesetas.

Manzano Bravo, Jesús. — Torrejón, número 009. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Manzano Bravo, Jesús. — Torrejón, número 009. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Manzano Pacheco, Juan R. — En el Municipio, 000. — Industrial-75.—1.065 pesetas.

Marín Muñoz, Ricardo. — Santa Ana y San Nicasio, 002. — Industrial-74. — 160 pesetas.

Martín Alonso, Luis. — Pinto, 034.—Industrial-72.—640 pesetas.

Martín Alonso, Luis. — Pinto, 034.—Industrial-73.—640 pesetas.

Martín Alonso, Luis. — Pinto, 034.—Industrial-74.—800 pesetas.

Martín Alonso, Luis. — Pinto, 034.—Industrial-75.—959 pesetas.

Martín Alonso de Luis. — Pinto, 037. Industrial-72.—176 pesetas.

Martín Alonso de Luis. — Pinto, 037. Industrial-72.—48 pesetas.

Martínez Zambrana, F. — General Yagüe, 009. — Industrial-75. — 604 pesetas.

Moreno Pozo, José. — Lope de Vega, número 030. — Industrial-74. — 895 pesetas.

Moreno Pozo, José. — Lope de Vega, número 030. — Industrial-74. — 1.343 pesetas.

Moreno Pozo, José. — Lope de Vega, número 030. — Industrial-75. — 2.685 pesetas.

Muñoz Dotor, Francisco. — Guadarrama, 003. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Nicolás Herances, D. — San Ramón, número 009. — Industrial-72. — 921 pesetas.

Nicolás Herances, D. — San Ramón, número 009. — Industrial-73. — 1.336 pesetas.

Oliver Peña, Zacarías. — Samaniego, número 006. — Industrial-72. — 370 pesetas.

Oliver Peña, Zacarías. — Samaniego, número 006. — Industrial-73. — 594 pesetas.

Oliver Peña, Zacarías. — Samaniego, número 006. — Industrial-74. — 888 pesetas.

Oliver Peña, Zacarías. — Samaniego, número 006. — Industrial-75. — 1.065 pesetas.

Oporto Durán, Zolila. — García Garrido, 012. — Industrial-75. — 302 pesetas.

Ortiz Ruiz, José. — Eño, 006. — Industrial-72.—201 pesetas.

Ortiz Ruiz, José. — Eño, 006. — Industrial-72.—58 pesetas.

Ortiz Ruiz, José. — Eño, 006. — Industrial-72.—540 pesetas.

Páez Duarte, Encarnación. — Cristóbal Colón, 002. — Industrial-73. — 163 pesetas.

Palenzuela Triviño, José. — Nicasio, número 002. — Industrial-75. — 1.270 pesetas.

Parra Peñaranda, Paulino. — Cuenca, número 004. — Industrial-74. — 800 pesetas.

Parra Peñaranda, Paulino. — Cuenca, número 004. — Industrial-75. — 959 pesetas.

Parreño Rincón, Francisco. — San Antón, 000. — Industrial-74. — 2.270 pesetas.

Peña Cabrero, Pablo. — Salvador, 000. Industrial-75.—2.762 pesetas.

Plaza Catalina, Santiago. — Paloma, número 000. — Industrial-75. — 710 pesetas.

Promoción Valdemorillo, S. A. — García Garrido, 000. — Industrial-75. — 480 pesetas.

Rodríguez Amo, Ricardo. — Humanes, número 036. — Industrial-74. — 160 pesetas.

Rodríguez Núñez, José M. — Villa Juventus II, 005. — Industrial-74. — 50 pesetas.

Rodríguez Núñez, José. — Villa Juventus II, 005. — Industrial-75. — 74 pesetas.

Romero Dios, Jesús. — San Ramón, número 080. — Industrial-75. — 786 pesetas.

Romero Rodrigo, Orencio. — José Antonio, 008. — Industrial-73. — 332 pesetas.

Romero Rodrigo, Orencio. — José Antonio, 008. — Industrial-72. — 70 pesetas.
 Romero Rodrigo, Orencio. — José Antonio, 008. — Industrial-72. — 210 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, número 007. — Industrial-75. — 2.685 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, número 007. — Industrial-74. — 1.343 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, número 007. — Industrial-73. — 681 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, número 007. — Industrial-73. — 681 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — San Roque, número 074. — Industrial-75. — 604 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — San Roque, número 074. — Industrial-74. — 506 pesetas.
 Rubias Muñoz, Rufino. — San Roque, número 074. — Industrial-73. — 332 pesetas.
 Ruiz Polo, Pedro. — Paz, 000. — Industrial-75. — 1.065 pesetas.
 Sánchez Migallón, M. V. — Villa Juventus, 001. — Industrial-75. — 873 pesetas.
 Sanmartín Justicia, Juan J. — Esperanza, 000. — Industrial-74. — 800 pesetas.
 Sanmartín Justicia, Juan J. — Esperanza, 000. — Industrial-75. — 959 pesetas.
 Tirado Villegas, Aurelio. — 31 de Octubre, 005. — Industrial-73. — 640 pesetas.
 Tirado Villegas, Aurelio. — 31 de Octubre, 005. — Industrial-74. — 800 pesetas.
 Tirado Villegas, Aurelio. — 31 de Octubre, 005. — Industrial-75. — 959 pesetas.
 Diez Fuente, Felipe. — En el Municipio, 000. — Industrial-74. — 1.598 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Aurora. — Núm. 146. Industrial-74. — 2.998 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Aurora. — Núm. 146. Industrial-74. — 1.998 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Aurora. — Núm. 146. Industrial-75. — 5.994 pesetas.
 Fernando Pérez Sobrino. — Núm. 120. Industrial-73. — 448 pesetas.
 Fernando Pérez Sobrino. — Núm. 120. Industrial-74. — 728 pesetas.
 Fernando Pérez Sobrino. — Núm. 120. Industrial-75. — 873 pesetas.
 Yusta Aguado, Felipe. — Nacional, número 007. — Industrial-73. — 640 pesetas.
 Yusta Aguado, Felipe. — Nacional, número 007. — Industrial-74. — 800 pesetas.
 Yusta Aguado, Felipe. — Nacional, número 007. — Industrial-75. — 959 pesetas.
 Velasco Barrión, Gonzalo. — Galería de Alimentación, 016. — Industrial, 75. 604 pesetas.
 Vargas Pardo, Andrés. — Paloma, 002. Industrial-75. — 480 pesetas.
 Valdés Jiménez, Angel. — Carretera de Toledo, Km. 23, 000. — Industrial-75. — 2.398 pesetas.
 Uribe Becerra, Luciano. — Virgen del Rocío, 001. — Industrial-75. — 499 pesetas.
 Sánchez Muñoz, Laureano. — Dos Hermanas, 020. — Industrial-75. — 125 pesetas.
 Aguilar Pareja, Jesús. — Paloma, número 000. — Industrial-75. — 799 pesetas.
 Aguilar Pareja, Jesús. — Paloma, número 000. — Industrial-74. — 1.199 pesetas.
 Aguilar Pareja, Jesús. — Paloma, número 000. — Industrial-75. — 2.398 pesetas.
 Baltasar Rocha, Baltasar. — San Ramón, 000. — Industrial-75. — 2.158 pesetas.
 Batres Pérez, Isidro. — Soledad, número 002. — Industrial-75. — 2.685 pesetas.
 Batres Pérez, Isidro. — Soledad, número 002. — Industrial-75. — 1.276 pesetas.
 Belmar Rubio, Francisco. — Paloma, número 012. — Industrial-75. — 1.496 pesetas.
 Biencinto Rodríguez, Gregorio. — Igle-

sia, 021. — Industrial-73. — 640 pesetas.
 Biencinto Rodríguez, Gregorio. — Iglesia, 021. — Industrial-74. — 800 pesetas.
 Biencinto Rodríguez, Gregorio. — Iglesia, 021. — Industrial-75. — 959 pesetas.
 Carmona Cabello, Manuel. — San Félix, 002. — Industrial-75. — 1.218 pesetas.
 Díez Martínez, Faustino. — Dos Hermanas, 000. — Industrial-73. — 1.998 pesetas.
 Díez Martínez, Faustino. — Dos Hermanas, 000. — Industrial-73. — 1.998 pesetas.
 González Gómez, M. Luisa. — Zuloaga, número 000. — Industrial-74. — 697 pesetas.
 González Gómez, M. Luisa. — Zuloaga, número 000. — Industrial-74. — 1.045 pesetas.
 González Gómez, M. Luisa. — Zuloaga, número 000. — Industrial-75. — 2.091 pesetas.
 González Martín, Manuel. — Dos Amigos, 000. — Industrial-73. — 681 pesetas.
 González Mínguez, F. — Pío XII, número 000. — Industrial-74. — 2.238 pesetas.
 González Mínguez, F. — Pío XII, número 000. — Industrial-75. — 3.357 pesetas.
 González Mínguez, F. — Pío XII, número 000. — Industrial-74. — 6.394 pesetas.
 González Mínguez, F. — Pío XII, número 000. — Industrial-75. — 9.590 pesetas.
 Gonzalo Viejo, Emilio. — Pinto, 043. Industrial-75. — 2.685 pesetas.
 Hernández Benito, Germán. — Eño, número 000. — Industrial-75. — 480 pesetas.
 Iñiguez Padilla, Luis. — Arapiles, 007. Industrial-73. — 640 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-73. — 800 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-74. — 1.000 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-75. — 1.199 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-72. — 800 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-73. — 800 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-74. — 1.000 pesetas.
 Juan Sotos, Clemente. — Generalísimo, número 000. — Industrial-75. — 1.199 pesetas.
 López Molero, Jacinto. — Río Tajo, número 009. — Industrial-75. — 479 pesetas.
 Martín Alonso, Paulina. — Generalísimo, 009. — Industrial-74. — 506 pesetas.
 Martín Alonso, Paulina. — Generalísimo, 009. — Industrial-75. — 604 pesetas.
 Moreno Rodríguez, Antonio. — Nuestra Señora de las Mercedes, 006. — Industrial-74. — 888 pesetas.
 Moreno Rodríguez, Antonio. — Nuestra Señora de las Mercedes, 006. — Industrial-75. — 1.065 pesetas.
 Nagore Gervoles, José M. — Arena, número 000. — Industrial-74. — 400 pesetas.
 Nagore Gervoles, José M. — Arena, número 000. — Industrial-75. — 240 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-71. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-71. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-72. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-72. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-73. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-73. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-74. — 799 pesetas.
 Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-74. — 1.199 pesetas.

Ovica, S. A. — Pío XII, 000. — Industrial-75. — 2.398 pesetas.
 Peninsular Tapicera, S. L. — San Félix, 038. — Industrial-74. — 1.000 pesetas.
 Peninsular Tapicera, S. L. — San Félix, 038. — Industrial-75. — 1.199 pesetas.
 Peninsular Tapicera, S. L. — San Félix, 038. — Industrial-73. — 800 pesetas.
 Peninsular Tapicera, S. L. — San Félix, 038. — Industrial-74. — 1.000 pesetas.
 Portilla García, Joaquín. — Calderillo, número 000. — Industrial-74. — 1.998 pesetas.
 Portilla García, Joaquín. — Calderillo, número 000. — Industrial-74. — 2.998 pesetas.
 Portilla García, Joaquín. — Calderillo, número 000. — Industrial-75. — 5.994 pesetas.
 Reproducciones Artesanas. — Dos Amigos, 000. — Industrial-75. — 5.586 pesetas.
 Serrano Jiménez, Felipe. — Asunción, número 000. — Industrial-73. — 355 pesetas.
 Sánchez Álvarez, Jesús. — Macareno, número 005. — Industrial-75. — 2.398 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que transcurridos ocho días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.
 En Getafe, a 17 de marzo de 1976. — El Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva. (G.—14.224)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE

EDICTO
 Don Carlos Sanromán Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, 65 - Madrid-7).
 Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocido y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se le señala.
 CIEMPOZUELOS
 Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto y año. — Importe
 Alfonso Molón, Angel F. de. — Travesía Capitán A. Oro, 005. — Industrial-73. 190 pesetas.
 Cortijo Higuera, Pablo. — San Agustín, 0016. — Industrial-72. — 632 pesetas.
 Díaz Conce, Juan. — Barrio Belén, número 000. — Industrial-75. — 3.185 pesetas.
 Díaz Conce, Juan. — Barrio Belén, número 000. — Industrial-74. — 1.592 pesetas.
 Empresa Const. Cea, S. A. — Caretos, número 030. — Industrial-75. — 5.034 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-75. — 474 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-75. — 1.659 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-74. — 553 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-74. — 831 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-74. — 831 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-74. — 831 pesetas.

tación, 000. — Industrial-74. — 396 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-73. — 553 pesetas.
 Ganso Martín, Teodoro. — Paseo Estación, 000. — Industrial-73. — 316 pesetas.
 García Gallego, Consuelo. — Postas, número 000. — Industrial-74. — 673 pesetas.
 García Gallego, Consuelo. — Postas, número 0000. — Industrial-74. — 63 pesetas.
 García García, Gloria. — Plaza del Generalísimo, 44. — Industrial-75. — 948 pesetas.
 García Teruel, Vicente. — Calvo Sotelo, 002. — Industrial-75. — 370 pesetas.
 García Teruel, Vicente. — Calvo Sotelo, 002. — Industrial-74. — 310 pesetas.
 García Teruel, Vicente. — Calvo Sotelo, 002. — Industrial-73. — 246 pesetas.
 Huete Bosque, Anselmo. — Comandante Zamalloa, 015. — Industrial-75. — 493 pesetas.
 López Alonso, Raimundo. — En el Municipio, 000. — Industrial-75. — 882 pesetas.
 López Alonso, Raimundo. — En el Municipio, 000. — Industrial-74. — 736 pesetas.
 López Alonso, Raimundo. — En el Municipio, 000. — Industrial-73. — 588 pesetas.
 Luque Moreno, José. — Barrio Belén, número 038. — Industrial-75. — 1.052 pesetas.
 Luque Moreno, José. — Barrio Belén, número 038. — Industrial-74. — 878 pesetas.
 Luque Moreno, José. — Barrio Belén, número 038. — Industrial-73. — 702 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — Queipo de Llano, número 004. — Industrial-75. — 100 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — José Antonio, número 004. — Industrial-75. — 100 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — Queipo de Llano, número 004. — Industrial-74. — 82 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — José Antonio, número 004. — Industrial-74. — 82 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — Queipo de Llano, número 004. — Industrial-73. — 66 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — José Antonio, número 004. — Industrial-73. — 66 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — Queipo de Llano, número 004. — Industrial-72. — 66 pesetas.
 Marín Gil, Martín. — José Antonio, número 004. — Industrial-72. — 66 pesetas.
 Mingo Fernández, Francisco. — Seis de Febrero, 035. — Industrial-75. — 474 pesetas.
 Mingo Fernández, Francisco. — Seis de Febrero, 035. — Industrial-74. — 396 pesetas.
 Mingo Fernández, Francisco. — Seis de Febrero, 035. — Industrial-75. — 316 pesetas.
 Paris Misas, Marcelino. — En el Municipio, 016. — Industrial-75. — 370 pesetas.
 Paris Misas, Marcelino. — En el Municipio. — Industrial-74. — 310 pesetas.
 Paris Misas, Marcelino. — En el Municipio. — Industrial-73. — 246 pesetas.
 Pérez López, Angel. — Prado, 068. — Industrial-74. — 158 pesetas.
 Pérez Polo, M. Luisa. — Plaza del Generalísimo, 007. — Industrial-75. — 1.052 pesetas.
 Pérez Polo, Melanio. — Plaza del Generalísimo, 007. — Industrial-75. — 474 pesetas.
 Polo Vaquero, María. — Plaza del Generalísimo, 007. — Industrial-75. — 474 pesetas.
 Polo Vaquero, María. — Plaza del Generalísimo, 007. — Industrial-74. — 396 pesetas.
 Pomares García, Cayetano. — Número 812. — Industrial-75. — 948 pesetas.
 Pomares García, Cayetano. — Número 812, 013. — Industrial-73. — 632 pesetas.
 Ramírez Romero, Félix. — Amargura,

número 000. — Industrial-75. — 237 pesetas.

Ramírez Romero, Félix. — Amargura, número 000. — Industrial-74. — 200 pesetas.

Revuelta Trompeta, Angel. — José Antonio, 006. — Industrial-72. — 492 pesetas.

Solero Martínez, Francisco. — Tajuña, número 019. — Industrial-75. — 948 pesetas.

Solero Martínez, Francisco. — Tajuña, número 019. — Industrial-74. — 790 pesetas.

Solero Martínez, Francisco. — Tajuña, número 019. — Industrial-73. — 632 pesetas.

Diez Jiménez, José Luis. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-74. — 354 pesetas.

Diez Jiménez, José Luis. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-75. — 354 pesetas.

Herrera Barrena, Luis A. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-75. — 550 pesetas.

Herrera Barrena, Luis A. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-74. — 366 pesetas.

Herrera Barrena, Luis A. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-73. — 366 pesetas.

Herrera Barrena, Luis A. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal, 72. — 184 pesetas.

Paradinas Jiménez, Félix. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-71. — 366 pesetas.

Paradinas Jiménez, Félix. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-72. — 366 pesetas.

Paradinas Jiménez, Félix. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-73. — 550 pesetas.

Paradinas Jiménez, Félix. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-74. — 734 pesetas.

Paradinas Jiménez, Félix. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-75. — 734 pesetas.

Pintor Gutiérrez, Manuel. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-75. — 550 pesetas.

Pintor Gutiérrez, Manuel. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-74. — 366 pesetas.

Pintor Gutiérrez, Manuel. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-73. — 266 pesetas.

Pintor Gutiérrez, Manuel. — En el Municipio, 000. — R. T. Personal-72. — 184 pesetas.

Pizarro Pulido, Antonio. — Mártires Cruzada, 013. — R. T. Personal-70. — 734 pesetas.

Pocio Ocampo, José Benito. — Virgen, número 230. — R. T. Personal-73. — 367 pesetas.

Pocio Ocampo, José Benito. — Virgen, número 230. — R. T. Personal-72. — 734 pesetas.

Torres Aranda, David. — Alfonso Oro, número 002. — R. T. Personal-75. — 298 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de premio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que transcurridos ocho días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no compareceran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.

En Getafe, a 17 de marzo de 1976. — El Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva.

(G.—14.225)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro-Mediodía (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificadas o señalar domicilio, o quienes les representen; advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, núm. 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO

694.—Dina, S. A.—Alcalá, 18.
702.—Honorio Suárez García.—Alcalá, número 30.
2.787.—Juan Ingelmo Gómez.—Alcalá de Sainz de Baranda, 43.
861.—Eugenio Herráinz Varela.—Alejandro Ferrant, 9.
843.—L. J. J. Lucas Ramírez.—Alfonso XI, 4.
680.—José A. Mella Perigás.—Alfonso XII, 46.
480.—Hispanova, S. A.—Alfonso XII, número 46.
483.—Norma Ruzicki de Vetcher.—Amado Nervo, 3.
841.—Jesús López U. Fernández.—Amado Nervo, 4.
2.763.—Fermína García D.—Amparo, número 19.
2.463.—M. Angeles Suárez Parra.—Andalucía, 8.
781.—Antonio Fernández Rueda.—Plaza del Angel, 3.
361.—Francisco Biro. — Antonio Acuña, 18.
272.—Montañas Verdés, S. A.—Antonio Acuña, 18.
261.—Tenerotel, S. A.—Antonio Acuña, 18.
232.—Fomento Const. Turístico, S. A.—Antonio Acuña, 18.
687.—Snose, S. L.—Argumosa, 10.
116.—Torre Aguilas, S. A.—Arlabán, número 7.
394.—Juan García García A.—Arlabán, número 7.
786.—José M. Delgado García. — Arlabán, 14.
334.—Juan José Moreno. — Atocha, sin número.
1.551.—Ricardo Gómez Córdoba.—Atocha, 1.
2.448.—Francisco Pradas Román.—Atocha, 9.
136.—Fundación de Agustín Land. — Atocha, 27.
957.—Tomás Larrubia Mira.—Atocha, número 42.
840.—P. Lapeña Escobar. — Atocha, número 64.
2.490.—Fernando Marzo Sanz. — Atocha, 82.
2.551.—Juan Nieto Ruiz.—Atocha, 105.
2.437.—Natividad Prieto García.—Atocha, 111.
544.—Julio Delgado Casado.—Ave María, 20.
555.—Eloína Díaz Rato. — Ave María, número 50.
2.935.—Amado Martín Sánchez.—Baltasar Bachero, 36.
864.—Susan Quinn Verónica.—Bolívar, número 40.
81.—Rafael Escudero Carbonell.—Buenavista, 38.
2.275.—Sebastián Ramos Rebollo.—Cáceres, 7.
674.—Comercial E. Indt., F. A. S. — Cañizares, 6.
2.774.—Francisco Mejías Sobrado.—Cavanilles, 2.
666.—Manganesos Huelva, S. A.—Cavanilles, 3.
438.—Plácida Martínez Cava Mur.—Cavanilles, 27.
179.—Coop. Hélices Aeronaves, S. A.—Cavanilles, 33.
142.—Escuela Tabladillo Zamora.—Cedaceros, 4.
232.—José Anton. Guazo Calderón.—Cervantes, 34.
2.863.—Miguel Gutiérrez Lorenzo.—Ciudad de Barcelona, s/n.

2.725.—Scherba Wesley. — Ciudad de Barcelona, 2.

783.—E. Calderón Rubio. — Ciudad de Barcelona, 16.

2.838.—Isidro Molina Orejudo. — Ciudad de Barcelona, 20.

2.512.—Elisa de Cruz Amondarain.—Ciudad de Barcelona, 78.

2.776.—Adolfo Molinero Aparicio. — Ciudad Real, 16.

612.—Félix Yzpisúa Herrera. — Conde de Casal, 1.

1.880.—José Rodríguez Sierra. — Cruz, número 21.

322.—Jesús Ortiz Marcide. — Delicias, número 25.

1.207.—Camilo Corbis Jiménez. — Paseo de las Delicias, 13.

98.—Julio R. Castellón Montalbe.—Paseo de las Delicias, 27.

704.—José M. García López. — Paseo de las Delicias, 31.

113.—Antonio Machín García. — Paseo de las Delicias, 32.

574.—C. Herminio Camorea. — Divino Vallés, 17.

849.—Angel Sánchez Lara. — Doce de Octubre, 7.

849.—I. M. Moreno Cayetano. — Doce de Octubre, 18.

338.—Enrique L. Pérez Santana.—Doce de Octubre, 50.

507.—Magdalena Angeles Muñoz.—Doce de Octubre, 54.

706.—Marcial Moreno Martín. — Doctor Castelo, 8.

537.—Julian Urango. — Doctor Castelo, 9.

865.—Angel Rubio Alvarez. — Doctor Castelo, 11.

104.—Trinidad Fernández Lorenzo. — Doctor Castelo, 19.

792.—Luis Gómez Cima.—Doctor Castelo, 42.

718 bis.—Sirio, S. A.—Doctor Castelo, número 43.

773.—Juan C. Martínez García.—Doctor Castelo, 48.

336.—Jess L. Winterbourne. — Doctor Esquerdo, 96.

639.—Cornelius Granay Rafferty. — Duque de Medinaceli, 6.

138.—M. Miguel Agustínmayor.—Echeagaray, 32.

2.206.—C. Aibar Díaz. — Eiffel, 24.

2.820.—José Fernández Alvarez.—Escuadra, 99.

107.—Sergio Gutiérrez Olivos. — Espalter, 2.

2.965.—María San Gil.—Esperanza, 19.

104.—Rodrigo Elfi Ladis. — Espoz y Mina, 17.

814.—Miguel Abadía Bañón. — Barrio La Estrella, s/n.

520.—Eurocop. Española, S. A.—Fernán González, 41.

874.—Claudina Sautier. — Fernán González, 58.

460.—Federico Salzo. — Fernán González, 77.

2.709.—Genoveva Vivas Díaz. — Ferrocarril, 1.

152.—Pablo Recio Herradón. — Ferrocarril, 31.

764.—José Arias Alvarez. — Ferrocarril, 33.

192.—Emilio García Blanco. — Ferrocarril, 38.

801.—J. A. Menéndez Albume. — Fuenterrabía, 6.

2.111.—Máximo Merino Santos.—General Primo de Rivera, 12.

525.—Manuel Nava Barroso. — General Primo de Rivera, 21.

2.609.—Francisco Brasas Frutos.—General Primo de Rivera, 34.

93.—Victor Torres Martín. — Gobernador, 6.

695.—Ignacio Basanta Moral.—Gutenberg, 9.

564.—Ramcor, S. A.—Huertas, 2.

2.423.—Victoriano Gangel Arroyo. — Huertas, 15.

832.—Hernando Gómez Garzón.—Ibiza, 29.

568.—Comercial Ramaya, S. A.—Jesús, número 22.

234.—José López Valle. — Jesús y María, 21.

233.—Guadalupe Martínez González.—José M. Velasco, 4.

551.—Valentín Granada. — Julio Rey Pastor, 5.

34.—E. Gutiérrez Berlasas.—Lavapiés, número 8.

94.—M. E. Revillas Revillas. — Lavapiés, 22.

38.—Robustiano Galán Iglesias.—Lavapiés, 39.

593.—Ma. Carmen Sotres Sáez y V.—Lavapiés, 72.

2.722.—J. Rodríguez Peña. — Leganés, sin número.

567.—Metalúrgicas Alba, S. A.—León, número 8.

647.—Joaquín Fernández Becerra.—Lira, 2.

576.—Jesús González Arasti. — Luis Mitján, s/n.

507.—Alberti, S. A.—Luis Peydró, 2.

643.—José M. Subirachs Martínez. — Luis Vélez de Guevara, 9.

29.—José Luis Venegas Hernández. — Los Madrazo, 6.

58.—Felipe Jiménez Estrada.—Los Madrazo, 7.

697.—Urbanizadora Marbel, S. A.—Los Madrazo, 26.

539.—Agustín Pérez García.—Maestro Turina, 8.

2.547.—Luisa Lozano Pérez. — Magdalena, 7.

848.—Santos Moreno Borondo.—Magdalena, 7.

2.715.—Ludvík Fernández Sánchez.—Magdalena, 20.

850.—R. Osoca Alcázar.—Máiquez, 24.

795.—José Jara Juan. — Máiquez, 58.

796.—J. Luis Jiménez Duegi.—Mallorca, 9.

896 bis. — Juan P. Sallehis Gómez.—Mallorca, 45.

1.184.—Mauricio Canorea García. — Martín Soler, 2.

91.—Homcaré Ibérica, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 18.

2.750.—José A. Pajares Fernando. — Avenida del Mediterráneo, 40.

774.—Maximiliano Merkel. — Avenida del Mediterráneo, 48.

655.—Edificaciones Leganés. — Menéndez Alvaro, 6.

549.—Industrias Alent. Fidox, S. A.—Menéndez Pelayo, 2.

560.—Imp. Exp. Productos Quím., S. A.—Menéndez Pelayo, 2.

47 y acum.—Uniserv., S. A.—Menéndez Pelayo, 11.

45.—Ramón González Sanz. — Menéndez Pelayo, 35.

782.—C. Calabrese Peronmo. — Menéndez Pelayo, 131.

847.—José M. Miguel Veñaras. — Menéndez Pelayo, 133.

767.—Arturo Grau Rodríguez. — Menorca, 29.

829.—Emiliano García García. — Menorca, 29.

377.—Ricardo Rosado Montero.—Mercado Ibiza, 7.

370.—Jesusa García García. — Mercado de Ibiza, 59.

373.—Hilario García Sanz. — Mdo. de Ibiza, 197.

2.428.—Dionisio Vera Martín. — Narváez, 33.

461.—Juan Luis Sirerol Andreu.—Narváez, 39.

122.—José María Castells Oller.—Avenida de Nazaret, 1.

85.—Envases Arlanzón, S. A.—Avenida de Nazaret, 8.

308.—Brunton Trigueros, Bernard.—Niño Jesús, 6.

233.—Cía. Negocios Cárnicos, S. A.—O'Donnell, 8.

496.—Cía. Internacional Bienes.—O'Donnell, 18.

496.—Berthold Koester Cía., S. C.—O'Donnell, 18.

572.—Comercial Faicul Elect., S. A.—O'Donnell, 24.

562.—Josefina Bartoméu López.—O'Donnell, 30.

657.—Cubrcuberg, S. A.—O'Donnell, número 36.

785.—José Castellano Torres.—O'Donnell, 48.

763.—José A. Paz Carnero. — O'Donnell, 52.

662.—Hipól. Gutiérrez Gutiérrez.—Olmo, 17.

193.—Manuel Franco Abad. — Olmo, número 24.

797.—Domenech, S. A.—Pajaritos, 47.

646.—Manuel Canalejo Cantero. — Pez Volador, 17.

2.791.—Eduardo García. — Pez Volador, 7.

712.—E. Garrido Martín. — Paseo del Prado, 12.

2.434.—José Márquez Gómez. — Príncipe, 29.

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 11 de marzo de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante el concurso de méritos, de la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, dotada de un sueldo base de 189.525 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El exceso en el límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

c) Tener aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, demostrable mediante la presentación del correspondiente certificado médico.

- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión, como mínimo, del título de bachiller superior.

g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los procedimientos admitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

3.2. Instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberá manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de esta convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria de Fondos acreditativo de haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.3. Harán constar en la instancia, relacionándolos, los méritos que reúnen de los establecidos en la tabla que figura en el número 4 de esta convocatoria y acompañará los documentos acreditativos de los mismos.

4. Méritos.

Se considerarán méritos para tomar parte en el concurso los que constan en la siguiente tabla de puntuación:

4.1. Valoración de méritos específicos:

a) Estar en posesión del título de bachillerato superior: Un punto.

b) Estar en posesión de títulos académicos o profesionales: Hasta 0,50 puntos.

c) Haber prestado el Servicio Militar: 0,12 puntos.

d) Haber servido en la Guardia Civil o en alguno de los Ejércitos con categoría de Comandante, dos puntos; de Capitán, un punto; de Teniente, 0,5 puntos; de Brigada, 0,05 puntos, y de Sargento, 0,03 puntos.

e) Haber servido en la Policía Armada con categoría de Comandante, tres puntos; de Capitán, dos puntos; de Teniente, un punto; de Brigada, 0,5 puntos, y de Sargento, 0,03 puntos.

f) Servicios prestados en plaza análoga con categoría de Oficial, por un año: 0,12 puntos.

g) Servicios prestados en plaza análoga con categoría de Suboficial, por un año: 0,06 puntos.

h) Conocimiento de idiomas: Hasta 0,25 puntos.

i) Haber asistido a cursos para mandos de la Policía Municipal en el Instituto de Estudios de Administración Local con título o certificado de aptitud: 0,12 puntos.

j) Por asistencia a seminarios o cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, con título o certificado de aptitud: Por cada uno, 0,06 puntos.

4.2. Valoración de méritos discrecionales.

El Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno de los concursantes con el fin de apreciar y juzgar la preparación, eficacia, dotes de mando e idoneidad y organización para el desempeño de las funciones propias del cargo, así como conocimiento del Código Penal, Código de la Circulación y Ley de Orden Público.

La valoración de estos méritos no excederá en ningún caso de un punto.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de marzo de 1964.

5.2. El Tribunal calificará a los concursantes teniendo en cuenta únicamente los méritos que se especifican en la base cuarta.

5.3. Sólo se puntuarán los méritos contraídos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante la celebración del concurso.

5.5. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que obtenga la mayor puntuación.

6. Nombramiento y toma de posesión.

6.1. El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y documentos acreditativos exigidos en la base segunda.

6.2. Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. Sólo en este caso podrá el Tribunal formular propuesta de nombramiento a favor del concursante que siguiera en orden de puntuación.

6.3. El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se notifique el nombramiento, quedando en situación cesante en caso de no efectuarlo.

7. Legislación aplicable.

7.1. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

7.2. Las presentes bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento por los interesados dentro del plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 15 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.975) (O.—1.988)

EL ALAMO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla municipal de esta Corporación, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

Admitidos

Don Elías Cazorla Gaitán.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que los que se consideren perjudicados podrán

presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

El Alamo, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.976) (O.—1.989)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Luis Antonio Niebla Urosa se ha solicitado licencia para instalar taller de cerrajería en la finca número 10 de la calle Gaudí, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 31 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.978) (O.—1.991)

Por parte de don Julio Greciano López se ha solicitado licencia para instalación de fábrica de helados y horchatas en la finca número 6 de la travesía de la Venta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.979) (O.—1.992)

COLLADO MEDIANO

Para general conocimiento se hace público por medio del presente que este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo con fecha 8 del actual, acordó aprobar provisionalmente el estudio de detalle que oportunamente fué presentado por la Urbanización "Reajo del Roble", de este término municipal.

Asimismo se hace saber que esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse por quien lo crea conveniente el oportuno recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley del Suelo.

Collado Mediano, 31 de marzo de 1976. El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—2.980) (O.—1.993)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo actual, ha acordado la imposición de contribuciones especiales, por obras de alumbramiento y elevación de aguas, conforme a los proyectos y presupuesto redactados por el Ingeniero don Pedro Diges Villalba, en la cuantía de 2.106.091 pesetas.

Se establece como base del reparto de estas exacciones los metros lineales de fachada de las fincas urbanas, solares, parcelas y urbanizaciones, beneficiados por esta obra.

Se podrá constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 465 de la ley de Régimen Local.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados legitimados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cadalso de los Vidrios, 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—2.982) (O.—1.994)

- 494.—Lisardo Carballal Camacho.—R. Sando, 5.
- 2.802.—Jesús Arribas Moreno.—Ruiz de Alarcón, 2.
- 482.—Raso, S. A.—Ruiz de Alarcón, número 13.
- 2.404.—Pedro Arroyo Ulano.—San Ildefonso, 20.
- 888.—Rafael Yllescas Melendo.—San Jerónimo, 33.
- 204.—Elvira González Frías.—San Jerónimo, 35.
- 105.—Elvira González Frach.—San Jerónimo, 35.
- 2.707.—Vicente Molinero Molinero.—San José Absorción, s.n.
- 111.—Luis Butrahueño Martín.—San José, 35.
- 2.734.—Enrique Delgado Real.—San Pedro, 3.
- 112.—Manuel Robles.—Sánchez Barcáiztegui, 13.
- 2.175.—Antonio Pérez Verdugo.—Sánchez Barcáiztegui, 36.
- 685.—Construcciones Narvén, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, 38.
- 578.—Alberto Vega López.—Sánchez Barcáiztegui, 40.
- 2.716.—Manuel González García.—Sánchez Pastor, 14.
- 278.—Campos Pinares, S. A.—Santa Ana, 4.
- 966.—Pedro Reyes Pérez.—Santa Isabel, 25.
- 1.270.—F. Rodríguez Requejo.—Santa María, 36.
- 591.—Eduardo Moreno Santa.—Santa María de la Cabeza, 17.
- 483.—Pedro Vázquez Vázquez.—Santa María de la Cabeza, 39.
- 16.—Leoncio Luz Fernández.—Santa María de la Cabeza, 56.
- 2.795.—Francisco García Sánchez.—Sebastián Elcano, 36.
- 102.—S. Ballesteros Hidalgo.—Sebastián Elcano, 7.
- 576.—Trap. Agric. y S., S. A.—Sevilla, sin número.
- 680.—Eugenio Murat García.—Tarragona, 32.
- 898.—Marianita I. Quintas Barao.—Tirso de Molina, 1.
- 273.—Hawash Dormac.—Valderribas, número 8.
- 66.—Hermenegildo Lucas Fernández.—Valderribas, 8.
- 556.—Inocencio Máiquez.—Valderribas, 25.
- 2.286.—Andrés González Cabo.—Valderribas, 32.
- 2.103.—Victor Fernández Fernández.—Valencia, 4.
- 2.426.—María Marcos Cañas.—Valencia, 8.
- 139.—Juan Puente Sánchez.—Rda. de Valencia, 9.
- 807.—Enrique Picazo Colomo.—Ventura de la Vega, 6.
- 2.072.—Estre. Armendáriz Martínez.—Ventura de la Vega, 14.
- 103.—Horacio Morell García.—Virgen María, 5.
- 877.—Pablo Echeveste Urrutia.—Zorrilla, 10.
- 287.—Francisco Rodríguez Navas.—Paseo de Zorrilla, 45.
- 597.—José L. Martínez Balado.—Zurita, 13.
- 676.—Manuel López Opazo.—Zurita, número 38.
- 2.817 bis.—Joaquín Puyol Serda.—Vp. Municipio, s/n.
- 2.706.—José García Rodríguez.—En el Municipio, s/n.
- 143.—Misas doña Rosario Toneiro S. Sin domicilio, s/n.
- 145.—Patronato Casa Salud Sant.—Sin domicilio, s/n.
- 2.970.—J. Sánchez Martín.—Sin domicilio, s/n.
- 623.—Carmen Serrano Molina.—Sin domicilio, s/n.

Recibos de Industrial L. F.

- 500.—Juan García García.—Arlabán, número 7.
 - 501.—Linsón, S. A.—Prado, 29.
 - 502.—Juan J. Salgueiro Campos.—Príncipe, 9.
 - 503.—Nicolás Ronda Vega.—Embajadores, 135.
 - 504.—Justo V. López García.—Fúcar, número 7.
- Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Receptor, Fernando Romero Bretones.
(G.—14.254)

VALDEMORO

Por parte de don Julián Zorrilla Serrano se ha solicitado licencia para fábrica de estuches en el Polígono Industrial, nave 6, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.984) (O.—1.995)

GUADARRAMA

Don Mariano Carreto Requis solicita autorización para instalar un comercio de mercería al por menor en calle Alfonso Senra, número 47.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadarrama, a 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez.
(G. C.—2.986) (O.—1.996)

VALDARACETE

Se hace saber que debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de ICONA, previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de los cinco días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados, para la extinción de animales dañinos, en el coto privado de caza número M-10.605, de la propiedad de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, enclavado dentro de este término municipal.

Valdaracete, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.987) (O.—1.997)

LOZOYA

Rectificado y aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para el año de 1976, se expone al público en los términos y plazos que fija el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de febrero último, número 33.

Lozoya, a 1.º de abril de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada.
(G. C.—2.988) (O.—1.998)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los festejos de Santiago Apóstol de 1976, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—2.989) (O.—1.999)

COBEÑA

Don Julián de San Pedro, representante de don Francisco Díaz del Campo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para usos de calefacción en carretera de Alcalá de Henares a Lozoyuela, kilómetro 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 27 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.990) (O.—2.000)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Milagros Monge Vicente solicita autorización para instalar peluquería de señoras en la calle Hilados, número 3.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.991) (O.—2.001)

Don Angel Rodríguez de Mingo solicita autorización para instalar una auto-escuela en la calle Ronda del Saliente, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.992) (O.—2.002)

Don Pedro Antonio Talavera Moreno solicita autorización para instalar venta y exposición de automóviles en la avenida del Generalísimo, con vuelta a Pamplona, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.993) (O.—2.003)

PARLA

Por parte de doña Leonor Alfaro Vaquero se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 12 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.994) (O.—2.004)

Por parte de don Francisco Cárdenas Montero se ha solicitado licencia para instalar una salchichería en la finca número 7 de la calle Macarena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.995) (O.—2.005)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Arribas Sancho ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo de 3.000 litros en calle Juan de Toledo, número 17.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.996) (O.—2.006)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Alfredo Retana Cabrera ha solicitado licencia para instalar terneros de engorde en finca rústica sita en el paraje "El Cementerio", de esta jurisdicción.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. (E.1/A/76.)

En Brunete, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.997) (O.—2.007)

CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos se hallan nivelados y aprobado conforme al contenido del artículo 681 de dicho texto legal y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona dicha ley en su artículo 673 y por las causas que menciona el siguiente artículo, podrán formular sus observaciones o reclamaciones con sujeción al contenido de las normas siguientes:

1.ª Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda; y

3.ª Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Chapinería, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Eduardo Martino.
(G. C.—2.998) (O.—2.008)

MOSTOLES

Don Francisco García Burgos solicita autorización para la apertura de droguería en galería "Montecarlo", puestos 20 y 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.999) (O.—2.009)

Don Antonio García Martín solicita autorización para la apertura de salchichería y fiambres en galería "Cuatro Caminos", puesto 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.000) (O.—2.010)

Don José Antonio Carcaba Carcaba solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería y artículos de limpieza en galería "Inmaculada", puesto 17.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.001) (O.—2.011)

Don Domingo Pasero Porrero solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en calle Concordia, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.002) (O.—2.012)

Don Auspicio Sanz Sanz solicita autorización para la apertura de taller de imprenta con manipulación de rayado de papel en avenida Cámara de Industria, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.003) (O.—2.013)

Don José López Rincón solicita autorización para la apertura de droguería en plaza de Arroyomolinos, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.004) (O.—2.014)

Don Miguel Romero Manzanares solicita autorización para instalar venta menor de papelería y juguetes en calle Bajajoz, portal A, segundo bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.005) (O.—2.015)

Don Alejo Rubio Rubio solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en calle Dos de Mayo, número 26, puesto 79.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.006) (O.—2.016)

Don Manuel Calvo Mérida solicita autorización para instalar mercería en calle Bolivia, con vuelta a Heilsinky, galería "Montecarlo", puesto 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.007) (O.—2.017)

Don José García Arteaga solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en galería "Cuatro Caminos", puesto 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.008) (O.—2.018)

Don Pedro Marín Pérez solicita autorización para instalar venta menor de calzados y bolsos en paseo Arroyomolinos, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.009) (O.—2.019)

Don José López Rincón solicita autorización para instalar mercería en plaza Arroyomolinos, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.010) (O.—2.020)

PATONES

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de suplemento de créditos número 1 del Presupuesto extraordinario para el pago de las obras de agua y alcantarillado por un importe de pesetas 763.966. Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Patones, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.015) (O.—2.025)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Alinos, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que acordó la desestimación de la reclamación número 2.968 de 1973, promovida contra acuerdo de declaración de competencia Impuesto de Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 del ejercicio de 1967-1968, pleito al que ha correspondido el número 195 de 1976.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.262)

Providencia de 9 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Alinos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 2.969 de 1973, contra acuerdo de declaración de competencia en relación con el Impuesto de Sociedades y gravamen del 4 por 100, ejercicio de 1968-69, pleito al que ha correspondido el número 196 de 1976.
Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.263)

Providencia de 9 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Rafael Gordon Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1975, dictado en reclamación número 6.047 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 198 de 1976.
Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.264)

Providencia de 6 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.204 de 1974, promovida por don Francisco Puertas, sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en calle de Barbate, número 35, pleito al que ha correspondido el número 1.057 de 1975.
Madrid, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.265)

Providencia de 6 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad anónima "Sanz, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.730 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 105 de 1976.
Madrid, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.266)

Providencia de 6 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Marcos Martínez Lejarraga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.610 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda correspondiente a la redistribución de las minoraciones habidas en el convenio provincial de 1970 del Impuesto de Lujo, Agrupación de Joyería, pleito al que ha correspondido el número 117 de 1976.
Madrid, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.267)

Providencia de 5 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Agro Industria, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 282 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos declarando no haber lugar a la devolución de la cantidad de 162.109 pesetas satisfechas por la sociedad recurrente por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio de 1964 a 1967, pleito al que ha correspondido el número 193 de 1976.
Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.268)

Providencia de 6 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Marcos Martínez Lejarraga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.589 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda correspondiente a la redistribución de las minoraciones habidas en el convenio provincial de 1970 del Impuesto de Lujo, Agrupación de Joyería, pleito al que ha correspondido el número 115 de 1976.
Madrid, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.269)

Providencia de 8 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima "Trasacciones de Importaciones y Exportaciones, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, 35, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

dos fallos o cuerdos de la Junta Arbitral, en la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de noviembre de 1975, que resolvieron expedientes administrativos números 22 y 24 de 1975, iniciados por no conformarse la Agencia de Aduanas "Marcos Loberas Fabo", por cuenta de la recurrente, con las liquidaciones efectuadas como consecuencia de las incidencias de valor promovidas en las declaraciones de valor números 14.107 de 1974 y 17.001 de 1974, correspondientes, respectivamente, a las declaraciones de adeudo números 15.951 de 1974 y 19.307 de 1974 de la misma Aduana, pleito al que ha correspondido el número 113 de 1976.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.270)

Providencia de 8 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Félix García Morales, mayor de edad, casado, joyero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Marqués de Urquijo, 22, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación núm. 7.629 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 103 de 1976.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.271)

Providencia de 8 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Santos Álvarez, mayor de edad, casado, joyero y vecino de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 104, Documento Nacional de Identidad núm. 1.230.154, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1973, que resolvió reclamación número 7.755 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid, correspondiente a la redistribución de las minoraciones habidas en el Convenio Provincial número 1 de 1970 del Impuesto sobre el Lujo, Agrupación de Joyerías, por un importe de 34.157 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 119 de 1976.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.272)

Providencia de 8 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Intereuropea de Comercio, Sociedad Anónima" ("Interco") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1974, que resolvió reclamación número 5.014 de 1973, promovida contra acuerdo dictado por la Administración de Tributos relativo al expediente número 84 del Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 773 de 1974.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.273)

Providencia de 4 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Muñoz y Cabero, S. L.", en representación de "Miguel Toral, S. L.", se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 30 de diciembre de 1975, dictado en expediente número 39 de 1975, iniciado por falta de conformidad con multa impuesta por infracción del artículo 79 de la ley General Tributaria en declaración de valor número 13.208 de 1973, correspondiente a declaración de adeudo número 15.206 de 1973, pleito al que ha correspondido el número 190 de 1976.
Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.274)

Providencia de 4 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Financiera Carrión, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 4.385 de 1972, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 188 de 1976.
Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.275)

Providencia de 12 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Joaquina Durán y López de Ayala, doña Pilar Díaz de Vargas y Durán y don José Bastardes Rodiles, éste en representación de su hijo menor José Francisco Bastardes Díaz de Vargas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1975, que resolvió reclamaciones acumuladas números 7.699, 7.700, 7.701 y 7.702 de 1974, promovidas contra liquidación practicada por el Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 201 de 1976.
Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.276)

Providencia de 11 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Anónima" ("Ceucasa"), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación número 3.312 de 1973, promovida por la recurrente contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de segregación y compra-venta otorgada por la Junta de Compensación de la colonia Las Lomas, pleito al que ha correspondido el número 197 de 1976.
Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.325)

Providencia de 11 de marzo de 1976.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jacobo de Melgal Macías, representante legal de la sociedad anónima "La Torre de Babel, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación número 7.829 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de

Madrid correspondiente a la redistribución de las minoraciones habidas en el Convenio Provincial número 1 de 1970 del Impuesto sobre el Lujo, Agrupación de Joyería, pleito al que ha correspondido el número 167 de 1976.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.379)

Providencia de 11 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Leopoldo de Miguel Celdrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en las reclamaciones números 1.981 y 1.982 de 1974, por los que se deniegan las solicitudes de suspensión de la ejecución de los actos recurridos, pleito al que ha correspondido el número 166 de 1975.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.380)

Providencia de 9 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan de la Cruz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación núm. 7.820 de 1975, contra acuerdo de la Administración de Tributos referente a redistribución de las minoraciones habidas en el Convenio Provincial número 1 de 1970 del Impuesto sobre el Lujo, Agrupación de Joyería, pleito al que ha correspondido el número 166 de 1976.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.381)

Providencia de 1 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Antonio García Fojeda Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Vallehermoso, número 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1975, por el que se declaró incompetente para resolver la reclamación número 1.847 de 1973, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la Sastrería a Medida por Cuota de Beneficios del ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 447 de 1975.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.382)

Providencia de 12 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ditimar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 1.420 de 1975, contra liquidación T-20.629 de 1975 por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.082 de 1975.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.383)

Providencia de 12 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación número 8.878 de 1975, contra liquidación del 2 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por el Impuesto de Sociedades a favor de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, correspondiente a los ejercicios 1968 y 1970, pleito al que ha correspondido el número 204 de 1976.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.384)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Mariano Delgado de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 4.229 de 1974, contra liquidación por Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 210 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.385)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José García Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación núm. 8.751 de 1975, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Aparejadores por Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 206 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.386)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Pérez Plá Hermanos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamación núm. 139 de 1974, contra liquidación de interés de demora por finalizar la suspensión de la ejecución concedida en reclamación número 57 de 1971, pleito al que ha correspondido el número 212 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.387)

Providencia de 15 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación núm. 8.740 de 1975, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Intendentes y Profesores Mercantiles por Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 216 de 1976.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.409)

Providencia de 15 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Rico y Echevarría Valores, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 132 de 1972, contra liquidación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 214 de 1976.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.410)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Justiniano de Andrés Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, calle de Carlos Auriolles, número 18, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 5.756 de 1973, promovida contra desestimación tácita del recurso de reposición formulada ante la Administración contra liquidación núm. J00000, número de referencia 466.0224, por el Impuesto Industrial Cuota de Beneficios, Venta al Pormenor de Drogas, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 211 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.411)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Muñoz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Ofelia Nieto, número 20, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que resolvió reclamación número 5.760 de 1973, promovida contra liquidación practicada por el convenio de 1973 por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período impositivo de 1973, celebrado con los pintores de brocha, pleito al que ha correspondido el número 207 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.412)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 81, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación núm. 8.354/75, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 215 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.413)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Gay Prieto, mayor de edad, separado, médico y vecino de Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-

so-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que resolvió reclamación número 5.414 de 1974, promovida contra Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 213 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.414)

Providencia de 13 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." ("Coibesa"), domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 982 de 1974, promovida contra liquidación por el Impuesto de Sociedades e importe de 18.115 pesetas, correspondiente al año 1970, pleito al que ha correspondido el número 205 de 1976.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.415)

Providencia de 18 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Pablo Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 2.054 de 1974, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido consistente en liquidación por Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 226 de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.523)

Providencia de 17 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Elvira Redondo Gutiérrez y don Manuel, don Bernardo, doña María y doña Manuela Pérez Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 6.124 de 1974, contra providencia del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid por la que se exige por la vía de apremio el pago del Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana del primer semestre de 1974, correspondiente a la finca número 15 de la calle de Ramires de Prado, pleito al que ha correspondido el número 220 de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.524)

Providencia de 20 de marzo de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Muevas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.103 de 1975, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 236 de 1976.

Madrid, 20 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.638)

Providencia de 22 de marzo de 1976.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad mercantil denominada "Modesto Torcal, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fuenterrabía, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 5.292 de 1973, promovida por la entidad recurrente contra liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 235 de 1976.
 Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—2.639)

Providencia de 20 de marzo de 1976.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ambrosio Pérez, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 29 de enero de 1976, dictado en expediente número 122 de 1975, incremento del 2 por 100 de Plusvalía señalado por Orden de la Dirección General de Aduanas de 13 de enero de 1975, a las bases declaradas en documentos de despacho en relación con la declaración de adeudo número 31.280 de 1975, pleito al que ha correspondido el número 230 de 1976.
 Madrid, 20 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—2.640)

Providencia de 20 de marzo de 1976.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Procedimientos Fit, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, dictado en reclamación número 3.124 de 1974, contra acuerdo del señor Tesorero de la Delegación de Hacienda en expediente número 18 de 1974, por el que se mantiene la procedencia de la vía de apremio para el cobro del recibo de Contribución Urbana, primer semestre de 1973, correspondiente a la número 8 de la calle de Resina, pleito al que ha correspondido el número 232 de 1976.
 Madrid, 20 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—2.641)

Providencia de 22 de marzo de 1976.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Sucesores de José María Álvarez Buiza, S. L.", domiciliada en Badajoz, plaza de España, 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral de Aduanas en Madrid, de 29 de enero de 1976, que resolvió expediente administrativo número 118 de 1975 de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la Agencia de Aduanas Alfonso Serres Cleme, por cuenta de la recurrente, con el incremento del 2 por 100 de Plusvalía general por ordenes de la Dirección General de Aduanas núms. 300501 y 303206 de 13 de enero y 13 de febrero de 1975, aplicadas en la declaración de adeudo número 32.326 de 1975 de la Aduana en el Aeropuerto de Barajas y que motivó el expediente administrativo número 42 de 1975 de la misma Aduana, pleito al que ha correspondido el número 231 de 1976.
 Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—2.642)

Providencia de 22 de marzo de 1976.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Red de Publicidad Exterior, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda que confirmó, en recurso de alzada promovido por la recurrente y otras, resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de mayo de 1974, por la que se resolvió expediente instruido por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de acuerdo del Pleno, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 35, reguladora de los derechos y tasas por anuncios, muestras, letreros, carteles, etcétera, visibles o audibles desde la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 229 de 1976.
 Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—2.643)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número dos y bajo el número ciento noventa de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de dominio promovido por doña Isabel, doña Victoria y doña Manuela Morillas Cueva, representadas por el Procurador don Rafael Delgado, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente:

Piso tercero derecha, sito en la planta tercera de la casa número 21 de la calle de Peña Gorbea, antes Hermanos Aguirre, del Puente de Vallecas, Madrid, que comprende una superficie de 29 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con la escalera de la casa, que a su vez da a la calle de Peña Gorbea; derecha, entrando, al Este, con la finca número 23 de la calle de Peña Gorbea, de don Antonio Puella Luna; a la izquierda u Oeste, con el piso tercero izquierdo, y al fondo o Norte, con la sociedad "Pierometalúrgica, S. A."

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de aludida finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (A.—805)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Feliciano Vicente Cofrades Rodríguez, a instancia de doña Santiago Cofrades Rodríguez, en cuyo expediente, por providencia de este día, se ha acordado expedir el presente llamando a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante en la herencia de que se trata, conforme dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
 (A.—1.764)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", contra don Andrés Blanco Castilla, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, consistentes en los siguientes y en dos lotes por separado:

Primer lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Malasaña, número 9, de esta capital, dedicado a "Carbonería", los que han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Un aparato de televisión marca "Philips", de 17 pulgadas, con UHF.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skay color rojo y cojines en color marrón.

Una librería de seis cajones y dos puertas y mueble-bar, de 1,50 x 1,50, y diversos departamentos.

Una lámpara de pie, metálica y pantalla.

Una lámpara de cuatro luces, de techo, con tulipas en tela; y

Una mesa de libro, extensible, en embero; cuyos bienes muebles han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de once mil ochocientos pesetas.

Todos los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de la calle de San Andrés, número treinta y uno, de esta capital.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada lote.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercera persona.

Que el rematante, en cuanto a los derechos de traspaso, habrá de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
 (A.—1.808)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, Secretaría señor Enrech, a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra doña Ana Domínguez Ibáñez, herencia yacente y demás posibles herederos de don Emilio Fernández García-Baquero, sobre reclamación de sesenta mil ochenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Moreno.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de copia de este proveído y de las simples de la demanda y documentos a la demandada doña Ana Domínguez Ibáñez, para que dentro del término de quince días, incluidos seis en razón a la distancia, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, y dése traslado a los demandados herencia yacente y demás posibles herederos de don Emilio Fernández García-Baquero, por medio de edictos, para que dentro del referido término de quince días comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales, fijándose una cédula en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, y expidiéndose otras para su publicación en los "Boletines Oficiales" y de esta provincia y de la de Sevilla, librándose para todo ello exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase Decano de los de Sevilla, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

En cuanto al primer otrosí, estése a lo que queda acordado; por hecha la petición del segundo, y como se solicita en el tercero, devuélvase a dicho Procurador el poder presentado después de coleccionado con la fotocopia que presenta de resultar conforme, quedando ésta en su lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Moreno.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines y término acordados, a la herencia yacente y demás posibles herederos de don Emilio Fernández García-Baquero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (A.—1.791)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número novecientos veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por la "Caja Continental de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra don Evelio Jiménez Jiménez, sobre reclamación de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso quinto letra A, en la planta quinta según se sube por la escalera izquierda del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, calle de José Cadalso, números 35 y 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 292, folio 160, finca 22.928, a nombre del demandado don Evelio Jiménez Jiménez, casado con doña María del Carmen Sardinias Vega.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en la calle del Almirante, número once, el día nueve de junio del actual año, a las once de la mañana, y se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón veintitrés mil doscientas cuatro pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estará de manifiesto la certificación de cargas expedida por el Re-

gistro de la Propiedad, entendiéndose que las cargas y demás gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—1.796)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra la entidad "La Valenciana, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente y por quiebra de la anterior, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble que fué objeto de embargo a la expresada sociedad demandada:

2.º Solar sito en Madrid, calle de Antonio López, número 228 posterior, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 665, folio 246, finca 11.093. Posee una superficie de 122,01 metros cuadrados, y linda: al Este, entrando, en línea de siete metros, con finca del vendedor, de la que se segregó; al Norte, en línea de 17,50 metros, con finca de don Antonio Aguirre; al Sur, en otra línea igual y paralela a la anterior, con finca de "La Valenciana, Sociedad Anónima", y al Oeste, en línea paralela a la del Este, en 6,98 metros, con la calle letra C.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) en que ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento (50 por 100) en efectivo metálico de la citada cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos sin derecho alguno a exigir ningunos otros y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por la finca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el

presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.759)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y seis H, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Luis Revilla Santaolalla, cuyo actual paradero se ignora, que es mayor de edad, vendedor, y que tuvo su domicilio en Ciudad Pegaso, Madrid, Segunda Avenida, número siete, sobre resolución de contrato de compraventa (cuantía trescientas treinta y cinco mil pesetas), se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado en indicados autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.795)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Air Spain, S. A.", dedicada al transporte aéreo no regular (charter), con domicilio social en esta capital, calle Claudio Coello, número dieciséis, y dependencias o sucursales en Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha sustituido el ordinario de Junta por la tramitación escrita, concediéndose a la sociedad suspensa "Air Spain, S. A." el plazo máximo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, conforme previene el artículo diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, quedando en suspenso definitivamente la Junta general de acreedores que venía señalada para el seis del mes actual.

Dado en Madrid, uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.769)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de doña María del Carmen Júdez y Bailón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Vicente Júdez y Bailón, que nació en Fraga el día diez de diciembre de mil novecientos siete, hijo de Manuel y Gregoria, y que desapareció en mil novecientos treinta y ocho o mil novecientos treinta y nueve de su último domicilio conocido, calle Carnicer, número veintiuno-veintitrés, de esta capital, sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.773)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la sociedad "Taso, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Fernando el Católico, número sesenta, por medio del presente se hace saber que se ha fijado hasta el día doce de abril próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos nombrados en dicho juicio universal, don José Luis Estévez Correa, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle de Goya, número sesenta y dos; don Francisco Ponce Vallecillo, mayor de edad, sastre y vecino de Madrid, calle de Antolina Merino, número veintidós, y don José Guillén Pérez, mayor de edad, albañil y con domicilio en calle de Recesvinto, número noventa y dos, los títulos justificativos de sus créditos, y se pone en conocimiento de todos los acreedores de dicha sociedad quebrada, y a todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.777)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de este Juzgado, así como en la Alcaldía y Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital, se cita a los ignorados titulares o causahabientes de los asientos correspondientes al gravamen que pesa sobre la finca sita en calle Luis Cabrera, con vuelta a la de Canillas, de esta capital, número 3.143, folio 100, libro 147 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así está acordado en autos de liberación de gravámenes número mil cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia de doña Pilar Utrilla Moreno, con el Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.760)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Angel Rubio Villamayor, hijo de Julián y Concepción, natural de Valladolid y vecino de Madrid, de donde despegó el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres en el aeropuerto Madrid-Barajas en el avión "Caravelle EC-BID", como primer piloto, sufriendo accidente a la una treinta y siete horas del cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres, en la maniobra de aproximación al aeropuerto de Funchal (Madeira, Portugal), cayendo al fondo del mar, no habiéndose vuelto a tener noticias de él.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.436)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Magdalena Orejón López, que falleció en esta capital el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, hija de Fernando y de Luisa, en estado de viuda de don Pablo Prudencio Vargas Sama y sin otorgar testamento, cuyo expediente se sigue con el número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan Jesús Carrión Orejón, mayor de edad, soltero y de esta vecindad; don Luis Diego Carrión Orejón, mayor de edad, casado con doña María Luz Pérez Hernández y de esta vecindad; doña María Luisa Carrión Orejón, mayor de edad, casada con don Luis Arangué Matas, y por don Fernando Orejón Muñoz, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, todos ellos sobrinos carnales de mencionada causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.794)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de los de esta capital.

Que por el presente se hace saber: Que por tenerlo así acordado en las diligencias previas número 2.054 de 1975, seguidas por el delito de fraude en descubierta, contra Concepción Mateo Ferrer, se ha acordado con fecha actual citar por edictos, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, Concepción Mateo Ferrer, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Este Juzgado se encuentra en la calle General Castaños, número 1, planta segunda, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.900)

(B.—1.311)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE DEL ILUSTRISIMO SEÑOR MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NÚMERO DIECISÉIS DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO NÚMERO TRESIENTOS CUARENTA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR AUTO DE VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR AUTO DE OCCIDENTAL, S. A., DESPACHÓ EJECUCIÓN CONTRA DON ELIO ADOUT TREVES Y "MARMoles Vilches, S. A.", POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES DE PSETAS DE PRINCIPALES, MÁS INTERESES LEGALES, GASTOS Y COSTAS, PARA CUYOS CONCEPTOS SE FIJARON, SIN PERJUICIO, LA SUMA DE UN MILLÓN DE PSETAS, Y SE ACORDADO CITAR DE REMATE AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALUDIDA ENTIDAD "MARMoles Vilches, S. A.", QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, AVENIDA DE SARRIÀ, NÚMERO SESENTA Y UNO, Y BERGNES DE LAS CASAS, NÚMERO DIECISIETE, Y QUE ACTUALMENTE SE DESCONOCE DONDE PUEDA TENERLO; POR MEDIO DE EDICTOS, COMO SE VERIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, PARA QUE PUEDA PERSONARSE EN LOS AUTOS Y Oponerse a la ejecución, si le conviene, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose expresión de haberse requerido el embargo sin el previo requerimiento de pago, sobre los saldos que arro-

jen las cuentas corrientes a nombre de la aludida entidad en el Banco Central de Madrid, y sobre los derechos derivados a su favor del permiso de explotación de cantera de mármol en el paraje denominado "Barranco de Palanco", del monte del Patrimonio Forestal del Estado denominado "Palanco y Herrerías", sito en el término municipal de Vilches, adjudicado a "Mármoles Vilches, S. A.", por resolución del Ministerio de Agricultura de diez de abril de mil novecientos setenta y uno.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, término y apercebimiento acordados, al señor representante legal de "Mármoles Vilches, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.778)

JUZGADO NUMERO 16

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado y de los que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de una, como demandante, la compañía mercantil "Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendida por el Letrado don Crispulo Márquez Espada; y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, hallándose declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando procedente la demanda formulada a nombre de la compañía mercantil "Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A.", domiciliada en Madrid, contra los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, debo declarar y declarar que la aludida sociedad es propietaria en pleno dominio de las dos fincas colindantes siguientes:

Finca a).—Casa compuesta solo de planta baja, sita en la calle San Fidel, de esta capital (barrio de Bilbao, Ventas), demarcada con el número 37 de dicha calle y que antes constituyó el lote número 547 A de la manzana 19 del plano de los terrenos del señor Colorado. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados con cinco metros de fachada por 20 de fondo. Linda: derecha, entrando, con casa de doña Rafaela Reviejo Hernández, anteriormente parcela 547 B de la manzana 19; izquierda, con otra casa de don Feliciano de la Rosa Fernández (aunque en la escritura de adquisición figura doña Rafaela Reviejo como colindante por la izquierda y don Feliciano de la Rosa por la derecha, la realidad es como aquí se expresa); por la espalda linda con otra casa de don Eusebio Muñoz Domingo, y por el frente, con la calle de su situación. Este inmueble fué vendido a la entidad actora por doña Benita López Torrejón, en escritura otorgada por el Notario de Madrid don Alberto Martín Gamero, el veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Finca c).—Parcela de terreno sita en la calle de San Fidel, de esta capital (barrio de Bilbao, Ventas), demarcada con el número 39 de dicha calle y que antes constituyó el lote número 547 B de la manzana 19 del plano de los terrenos del señor Colorado. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la casa de don Francisco García Pérez; izquierda, en línea de 20 metros, con otra casa de doña Benita López Torrejón (antes lote 547 A); testero, con patio de manzana (antes lotes 546 y 548), y al frente, con la calle de su situación, en línea de seis metros. Sobre dicha parcela se construyó una casa en una sola planta con seis metros de fachada y seis metros 70 centímetros de fondo, cuya superficie es de 40 metros 40 decímetros todos ellos cuadrados. Pertenece a la entidad por compra a doña Rafaela Reviejo Hernández, mediante escritura otorgada ante el Notario don Alberto Martín Gamero, el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, con todo cuanto les fuere accesorio o inherente.—Que, por consecuencia, es procedente su inscripción como fincas independientes en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, previa segregación de la finca matriz, inscrita en el mismo al folio 224, libro 93, número 4.914, y se ordena la nulidad y cancelación de la inscripción vigente de dominio en cuanto se oponga a las anteriores declaraciones. Condeno a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y no se hace expresa imposición de costas.—Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria de no solicitarse la personal dentro del plazo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M. Sáenz Adán. (Rubricado).—Publicada el mismo día de la fecha.—J. Seoane. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo y sello en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.783)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de la presente y por haberlo así acordado el señor Juez municipal de este Juzgado en providencia de esta misma fecha en el juicio de cognición número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña María Victoria Sada Iñiguez, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María del Pilar García, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía veintisiete mil pesetas), se cita, llama y emplaza a la demandada doña María del Pilar García, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, a fin de poder ser emplazada en los autos de que se hizo mérito, bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significándole que la demanda, con sus documentos y copias correspondientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.763)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro, instados por don Antonio Martín Hernández, contra los herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinuevo y don Julián Olivares y Ballivian, Condes de Artaza, para otorgamiento de escritura, en los que ha recaído la siguiente sen-

tencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio verbal civil, instados por don Antonio Martín Hernández, mayor de edad, casado, gasista, de esta vecindad, Ferroviarios, número ochenta y tres, Documento Nacional de Identidad 523.165, defendido por el Letrado don José María Fernández Rubio, contra los herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinuevo y don Julián Olivares y Ballivian, Condes de Artaza, cuyos nombres, apellidos, domicilios y datos de identidad se desconocen, citados en este procedimiento por edictos y declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor del actor, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Antonio Martín Hernández, debo de condenar y condeno a los demandados señores herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinuevo y don Julián Olivares y Ballivian, Condes de Artaza, a que una vez sea firme esta sentencia, otorguen a favor del actor la escritura pública de compraventa de la finca-parcela sita en "Los Almendrales"; que linda: al Norte, calle de doña Carmen Bruguera; Este, lote número 57; Sur, doña María de la Almudena, y Poniente, con el lote número 59, con una superficie de 2.228,24 pies cuadrados, equivalentes a 173 metros cuadrados, situada dicha parcela en esta capital; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía y desconocidos domicilio, paradero y datos de los señores herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinuevo y don Julián Olivares y Ballivian, Condes de Artaza, será publicada en la forma prevenida en la Ley, publicándose los correspondientes edictos para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios del Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Firmado, rubricado y sellado).—Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original.

Para que conste, surta sus efectos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.786)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra don Manuel Cañete Llamas, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia en fecha tres de marzo del presente año, y en ejecución de la misma se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Un televisor marca "Cortty-20", con VHF.

Un frigorífico marca "Philips", de 150 litros.

Una lavadora "A.E.G.", automática. Los citados bienes han sido tasados pericialmente en la suma de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

A instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y primera subasta los referidos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de

la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran depositados en la persona del demandado don Manuel Cañete Llamas, con domicilio en avenida de Betanzos, número cincuenta y siete, primero-tres, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el próximo día veintiocho de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.784)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar y Perñía, en representación de doña Alicia Arroyo Hervás, contra don Arturo Pasamar González y doña Manuela Pantoja, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que en resolución de esta fecha y como medio de prueba propuesta por la parte actora, admitida y declarada pertinente, se ha acordado la práctica de la prueba de confesión de la demandada doña Manuela Pantoja García-Carrasco, en ignorado paradero, para lo cual se ha señalado el veinte de abril próximo para la primera citación y el día veintitrés del mismo mes para la segunda citación, ambos días a las diez horas de su mañana; siendo esta segunda citación con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en las posiciones que presente la parte actora, caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada doña Manuela Pantoja García-Carrasco, por primera y segunda vez, esta última con el apercibimiento de poder ser tenida por confesa, libro el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.665)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal se sigue juicio de cognición número uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Joaquín Alsina Vila, representado por el Procurador señor Orrico Guerrero, contra "Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en el que con esta fecha se tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad de la referida parte demandada que le fueron embargados, y que son los siguientes:

Una máquina "Turet", con piedra de esmeril y piedra de afilar sierras, marca "Letag", con motor eléctrico de 1/2 HP, valorada en dos mil pesetas.

Una máquina repasadora de formica, manual y marca "Legna", valorada en cuatro mil pesetas.

Una prensa de hierro, de cuatro cuerpos, marca "Prain", valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina lijadora "Helvica F-110",

manual y valorada en mil quinientas pesetas; y

Una máquina lijadora de pisos, marca "Goya", con motor eléctrico acoplado de 16 AMP, valorada en veinte mil pesetas.

Peritación total: setenta y siete mil quinientas pesetas. (Se trata de maquinaria de carpintería.)

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el próximo día once de mayo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, o acreditar haberlo depositado en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la maquinaria se encuentra depositada en la persona de don Joaquín Alsina Vila, con domicilio en esta villa, calle Queipo de Llano, número diez.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—1.770)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 30 de 1976, se ha seguido en este Juzgado, contra Antonia Díaz Navarro y otros, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero pasado, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonia Díaz Navarro, a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de una cuarta parte de las costas, y que debo absolver y absuelvo a José Ayllón Maeso, a Luisa Torres Díaz y a Benito Ayllón Maeso, declarando de oficio el resto de las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Antonia Díaz Navarro y a Luisa Torres Díaz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1976.

(B.—1.055)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 963 de 1975, seguido por estafa, contra Amadeo Roca Otero, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se condena a Amadeo Roca Otero a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice al representante legal de "Hostal Florida" en la cantidad de 1.256 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Amadeo Roca Otero, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1976.

(B.—1.056)

En el juicio de faltas número 447 de 1975, seguido por lesiones, contra Ciriaco García López, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve al denunciado Ciriaco García López, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Ciriaco García López, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1976.

(B.—1.056 bis)

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 960 de 1975, seguido en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, se practicó tasa de costas que asciende a la suma de 995 pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Ramón Acht, según sentencia dictada en dichas actuaciones.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notifica-

ción al dicho Ramón Acht, ausente, en paradero ignorado, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(G. C.—2.421) (B.—1.108)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 396 de 1974, seguido contra María García Martínez, por daños, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado, de la tasación de costas que a continuación se inserta.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de Registro, 20 pesetas; artículo 28-1.ª, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; Disposición común 5.ª, informe médico forense e informe perito tasador, 16 pesetas; Disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; 31-1.ª, cumplimiento de exhortos, 25 pesetas; 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; Disposición común 4.ª, dietas y locomoción, 132,75 pesetas; indemnización, 2.400 pesetas; reintegros del expediente, 65 pesetas; pólizas de la Mutua- lidad, 80 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión), 3.013,75 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado dicha suma de 3.013,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de marzo de 1976.

(B.—1.059)

En el juicio de faltas número 221 de 1974, seguido contra Julio Gálvez Grande, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de Registro, 20 pesetas; artículo 28-1.ª, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; disposición común 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 50 pesetas; 31-1.ª, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 137,75 pesetas; indemnización, 4.055 pesetas; reintegros del expediente, 62 pesetas; honorarios perito tasador, 8 pesetas; pólizas de la Mutua- lidad, 80 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 4.723,75 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado dicha cantidad de 4.723,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de marzo de 1976.

(B.—1.058)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 665 del año 1975, por lesiones, contra Manuel Zapatero Molpeceres, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Manuel Zapatero Molpeceres, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Zapatero Molpeceres, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1976.

(B.—1.109)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 203/75, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, 100 pesetas; tasa judicial agentes por citaciones al juicio, 30 pesetas; tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pe-

setas; tasa judicial registro, 20 pesetas; tasa judicial exhortos cumplimentados, 25 pesetas; dieta y locomoción agente Juzgado Marbella, 100 pesetas; gastos giro postal, 6 pesetas; pólizas Mutua- lidad Judicial (O. O. 25-6-66 y 28-7-72), 160 pesetas; reintegro de los autos (calculado), 147 pesetas; multa, dos de 500, 1.000 pesetas; dieta y locomoción agente este Juzgado, 225 pesetas; resolución artículo 29 ley Reforma Tributaria, 5 pesetas.

Total (s. e. u. o.), por mitad: 1.848 pesetas.

Corresponde abonar al condenado José Ignacio Rosales Gutiérrez la cantidad de 424 pesetas, por haber sido aplicado al mismo el Decreto de indulto de 25 de noviembre último, en cuanto a la pena de 500 pesetas de multa.

Y para dar vista de la misma al condenado José Ignacio Rosales Gutiérrez, que tuvo su domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 41, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1976.

(B.—1.066)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 898 de 1975, por lesiones a Antonio Herrero Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculcado Valentín Quiles Escudero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Antonio Herrero Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1976.

(G. C.—2.423) (B.—1.111)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.073 de 1975, por lesiones y daños, contra otro y Marike Francisca Belle, siendo responsable civil Angel Moreno Sánchez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los inculcados Marike Francisca Belle y José Jesús Díaz González, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Marike Francisca Belle y responsable civil Angel Moreno Sánchez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1976.

(G. C.—2.422) (B.—1.110)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.301 de 1975, sobre lesiones y daños, a instancia de David Morales Alonso y Felipa Urbanos Urbanos, contra José García Sanz, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, oficio de Comisaría de Policía de Vallecas y partes facultativos de lesiones causadas a José García Sanz, de cuarenta y tres años de edad, albañil y domicilio desconocido; Felipa Urbanos Urbanos, de

veintiún años de edad, soltera, empleada de hogar y vecina de esta capital, y David Morales Alonso, de treinta y tres años de edad, soltero y con domicilio en esta capital; y como denunciado, el antes dicho José García Sanz, cuyas demás circunstancias ya constan en autos; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José García Sanz, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado José García Sanz, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1976.

(B.—1.112)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.322 de 1975, sobre lesiones en riña, contra Francisco Santos Fernández, que se halla en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1976.—Habiendo visto y oído a don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones en riña, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, oficio de Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a Francisco González Dorado, mayor de edad, casado, ayudante de piquete y vecino de esta capital; y como denunciado, Francisco Santos Fernández, mayor de edad, soltero, peón y con domicilio ignorado; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Santos Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Santos Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1976.

(B.—1.113)

LEGANES

Don Antonio Ramos Serra, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Leganes.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 311 de 1973, se practicó la siguiente

Tasación de costas

Derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas derechos dobles, 30 pesetas; trámite hasta sentencia, 200 pesetas; informe y partes médicos, 1.460 pesetas; dos suspensiones juicio, 80 pesetas; cuatro exhortos, 100 pesetas; ejecución, 30 pesetas; honorarios médicos Dr. Carreras, 150 pesetas; pólizas Mutua- lidad, 120 pesetas; reintegro y giros, 950 pesetas; indemnización al perjudicado Antonio Hernández Hernández, 50.000 pesetas; indemnización a Ciudad Sanitaria "La Paz", 48.113 pesetas.

Total importe de la tasación: 101.254 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Moreno de Diego, en ignorado paradero, y para su impugnación en plazo de tercero día, si conviniere a su derecho, habiéndose hecho indulto de la pena de multa impuesta, expido la presente en Leganes, a 23 de diciembre de 1976.

(G. C.—2.291) (B.—1.039)

Don Francisco Gallardo Egea, Ldo. en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Leganes (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que

se tramita en este Juzgado municipal de Leganés, bajo el número 772 de 1974, por imprudencia con daños, entre Francisco Calvo Molina y José Amando Oliva, cumpliendo lo mandado, se ha practicado la siguiente tasación de costas, con el siguiente detalle:

Por registro del juicio, 20 pesetas; por diligencias preparatorias, 30 pesetas; por trámite hasta sentencia, 200 pesetas; por dos exhortos cursados en la tramitación, 90 pesetas; por ejecución de la sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 600 pesetas; honorarios del perito don Francisco García Raya por informe valoración de daños, 900 pesetas; dietas funcionarios juzgados exhortos cursados, 130 pesetas; pólizas de Mutuality, 180 pesetas; reintegro de las actuaciones, 130 pesetas.

Total general de la tasación: 2.310 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Amado Oliva, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el plazo de tres días se persone en este Juzgado a fin de hacerla efectiva o impugnarla, expido el presente en Leganés, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—2.328) (B.—1.068)

Don Francisco Gallardo Egea, Ldo. en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Leganés (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 504 de 1974, por imprudencia con daños, entre Desiderio Jiménez García-Castro y Aquilino Alonso Muñoz, cumpliendo lo mandado, se ha practicado la siguiente tasación de costas, con el siguiente detalle:

Por registro del juicio, 20 pesetas; por diligencias preparatorias, 30 pesetas; por trámite hasta sentencia, 200 pesetas; por cuatro exhortos cursados en la tramitación, 140 pesetas; por ejecución de la sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 600 pesetas; indemnización a favor de Desiderio Jiménez García-Castro, por daños y perjuicios según sentencia, 1.300 pesetas; dietas funcionarios juz-

gados exhortos cursados y gastos giros para remitir indemnizaciones, dietas, peritos y médicos, 180 pesetas; pólizas de Mutuality, 180 pesetas; reintegro de las actuaciones, 154 pesetas.

Total general de la tasación: 2.834 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Aquilino Alonso Muñoz, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el plazo de tres días se persone en este Juzgado a fin de hacerla efectiva o impugnarla, expido el presente en Leganés, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—2.329) (B.—1.069)

Don Francisco Gallardo Egea, Ldo. en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Leganés (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado municipal de Leganés, bajo los números 940 y 944 de 1974, por lesiones, entre Juan Sánchez de Marcos y Mohamed Dres Selán y otro, cumpliendo lo mandado, se ha practicado la siguiente tasación de costas, con el siguiente detalle:

Por registro de juicio, 20 pesetas; por diligencias preparatorias, 15 pesetas; por trámite hasta sentencia, 100 pesetas; por tres informes forenses de lesionados, 150 pesetas; por tres exhortos cursados en la tramitación y notificaciones, 105 pesetas; por ejecución de la sentencia, 30 pesetas; por dietas funcionarios juzgados exhortos cursados, 45 pesetas; pólizas de Mutuality, 180 pesetas; reintegros de las actuaciones, 160 pesetas.

Total general de la tasación: 805 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Mohamed Dres Selán, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el plazo de tres días se persone en este Juzgado a fin de hacerla efectiva o impugnarla, expido el presente en Leganés, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—2.330) (B.—1.070)

Don Francisco Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal de Leganés, doy fe y certifico que en autos de juicio de faltas

número 653 de 1974 se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Leganés, a 14 de octubre de 1975.—El señor Juez municipal titular don Rodolfo Díaz Arranz, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, como denunciante, Antonio García Díaz, mayor de edad, casado, Policía municipal, vecino de Leganés; como perjudicada, María Fe Gutiérrez López, mayor de edad, casada, vecina de San Roque, y como denunciado, Salvador Muñoz Fernández, de diecinueve años, soltero, calderero y vecino de Madrid, por la supuesta falta de imprudencia con daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Muñoz Fernández, como responsable criminalmente y en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor, civilmente, digo a la pena de 1.500 pesetas de multa y por impago siete días de arresto menor sustitutorio; civilmente a indemnizar a la perjudicada María Fe Gutiérrez López en la cantidad de 1.532 pesetas, importe de los daños de su vehículo según tasación pericial, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rodolfo Díaz Arranz.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada María Fe Gutiérrez López, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero, en Leganés, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—2.418) (B.—1.115)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 552 de 1975, por lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo en dicho juicio entre otro y como perjudicado Francisco Baiget Medir, que se halla en ignorado domicilio y paradero, se dictó en fecha 2 de diciembre último auto de sobreseimiento, por

aplicación de los beneficios del Decreto de indulto número 2940/75, de 25 de noviembre, cuya parte dispositiva decía así:

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobreseimiento libre y consiguiente archivo de estas actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudiesen corresponderles.—Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal de esta Villa, don Francisco Laurel Soto, de lo que doy fe.—F. Laurel Soto.—Ante mí: Juan Párraga, ambos rubricados y sellado con el del Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco Baiget Medir, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Colmenar Viejo, a 13 de marzo de 1976.

(G. C.—2.374) (B.—1.097)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 13 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 15 de marzo de 1976.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba, ha visto este juicio de faltas número 13 de 1976, seguido por la de imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra María del Pilar de Hoz Sánchez, mayor de edad, soltera, administrativa, domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 27, figurando como perjudicados Carlos Agún Sánchez, mayor de edad, soltero, camaretero, hoy en paradero ignorado, y Antonio García Aslix y Francisco de Asís León Maldonado, ambos mayores de edad, quienes han renunciado a toda indemnización, con intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada en este juicio a María del Pilar de la Hoz Sánchez, declarando las costas de oficio.—Así por esta sentencia y en esta instancia, cuya sentencia se notificará tan sólo a la

821. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones de adquisición de una furgoneta mixta "Simca 1.200", con destino al Servicio de Vías y Obras, por un total importe de 268.291 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 232 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

822. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliegos de condiciones de variante en el camino vecinal del kilómetro 2 de la carretera de San Lorenzo de El Escorial a Guadarrama, al paso a nivel de El Escorial, y supresión de paso a nivel, por un total importe de 7.391.113 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, de la siguiente forma: 5.779.465 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario 3.º, para financiar la supresión de pasos a nivel en diferentes pueblos de la provincia, y el resto, 1.611.648 pesetas, con habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario y trasposición simultánea al extraordinario de referencia; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 7.106.839 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

823. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones de reparación de blandones y riego asfáltico del camino vecinal de Parla a Pinto, por un total importe de 4.906.250 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 4.717.548 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

Senis Cambón, don Luis Rodríguez Márquez y doña María Luisa García Sancho desde el 1.º de mayo del mismo año.

804. Desestimar la petición de don Jerónimo Fernández Marentes, Capellán de la Corporación, en solicitud de la asignación del coeficiente retributivo correspondiente al Técnico Titulado Superior, y ello en razón a que las funciones que realiza como Profesor de Moral y Religión en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" son independientes de las encomendadas por la Corporación, y que, por otra parte, tienen establecidas retribución propia. Con lo que no le puede ser de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

805. Desestimar la petición de don Leandro Sánchez Fernández, Calculista de la Corporación, en solicitud de la asignación del coeficiente retributivo 2,3 correspondiente a los Delineantes, por cuanto que no se pueden considerar similares ambas funciones profesionales, por otra parte integrados en distintos subgrupos de la Administración Especial, y por ello, no se ha de interpretar analógicamente lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

806. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de septiembre de 1975, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 % aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados.

LABORALES

807. Aplicar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 15 de julio de 1975 ("B. O. P." de 17 de julio), por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para el Grupo "Industrias Siderometalúrgicas", al personal laboral de la Corporación sujeto a la Ordenanza Siderometalúrgica, no absor-

acusada y al perjudicado Carlos Agún Sánchez, ya que los otros renunciaron a mostrarse parte, y a indemnización; a este último por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho Carlos Agún Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Collado Villalba, a 15 de marzo de 1976.

(G. C.—2.425) (B.—1.117)

GRANADA

Por medio de la presente se notifica al penado Manuel Puerta Lojo, que por aplicación del Decreto 2940/75, de 25 de noviembre, ha sido indultado de la pena de multa que le fué impuesta en autos de juicio de faltas número 1.632 de 1974, así como de la privación del permiso de conducir, acordándose el archivo de las actuaciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—2.288) (B.—1.036)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 586 de 1974.— Por la presente se requiere al condenado Mohamed Ben Ahmed Oulbari, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital,

a efectos de cumplir la condena impuesta en mencionadas diligencias.

(G. C.—2.734) (B.—1.254)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Miguel González Lechuga, de veinte años, soltero, soldador, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Jaén, 24, para que el día 28 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 690 de 1975, en el que aparece como denunciante.

(B.—1.146)

Por el presente se cita a Ruth Marqués Toledano, nacida en Casablanca (Marruecos) el día 3-10-1952, hija de Samuel y de Luz, estudiante, soltera, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 16, para que el día 28 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 690 de 1975, en el que aparece como denunciada.

(B.—1.147)

Por el presente se cita a Francisco Delgado Bayón, hijo de Leoresindo y de Constantina, natural de Oviedo, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Thader, núm. 7, cuya edad se desconoce, para que el día 28 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 500 de 1975, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.148)

Por el presente se cita a José Antonio Rubio, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle de Thader, núm. 7, cuya edad y circunstancias se desconocen, para que el día 28 de abril, a las diez de su

mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 500 de 1976, en el que aparece como responsable civil.

(B.—1.149)

Por el presente se cita a Monique Lis Monique, nacida en Vitry (Francia), hija de Ivonne y de Georgette, casada, sus labores, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 808 de 1976, en el que aparece como denunciada.

(B.—1.150)

HUELVA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 847 de 1975, sobre imprudencia con lesiones, contra Antonio Sánchez González, vecino de Madrid, siendo perjudicado José Manuel Gallego García, y encontrándose el primero en ignorado paradero, se cita en forma legal al mismo para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las diez y diez a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.739) (B.—1.266)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

PLANIFICACION

Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 28.323-1 Luis Hernando Alguacil. — 21.999-2 José María Peláez Lenzo. — 62.299-4 Antonio Aguado Alcalá. — 24.213-006 Dominga Garzón Rodríguez y María Teresa de Antonio Garzón. — 11.154-7 María Teresa Rodríguez Pomatta Moya. — 17.746-8 José Luis Martínez Martínez y María Casimira Montenegro. — 6.168-22 Andrés Molina Díaz y Magdalena Díaz Bermúdez. — 6.114-30 José Andrés Ortega Arévalo y Margarita Herrero Pascual. — 6.655-33 Amancia Pavón García. — 12.677-33 Benita Monzón Villa y Andrea Araúz Monzón. — 9.383-33 Antonio Rodríguez Olivares. — 11.263-39 Pedro Dávila Merino y Ángela Martín Tena. — 7.523-43 Angel Follera Martín. — 735-43 Felisa de la Vega García. — 13.487-43 Juan Manuel Martínez del Olmo. — 3.390-44 Ana Cristina Pérez Mondurrey. — 8.487-44 Eulogio Pérez Aspas, Laura Mondurrey Ferrer y Ana Cristina Pérez Mondurrey. — 3.494-60 Juan Fernández Higuero. — 4.187-60 Félix Ortiz San Andrés. — 18.346-209 Rosario Peña Cortés. — 15.368-43 María Antonia López Avila.

Libretas a Plazo de un año. — 4.373-6 Julián Peña Varona, Marina Muñoz Jodra y María Isabel Peña Muñoz. — 1.916-3 Julia Membribe de Prada y Rosa María Prada Membribe.

Central. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 262.458 Francisca Iglesias Hernández. — 363.267 Carmen Barba Otero y Francisco Neila Basurto. — 287.272 Aurelio Pérez Caballero y Florencia Florentina de Blas. — 347.282 Elisabet González Villar.

Libretas de Ahorro Emigrante. — 2.477 Honorato del Cerro Rodríguez. — 711 Ramón Luis Fernández Fontán.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Jefe de Planificación, Información y Control (Firmado).

(A.—1.768)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34

biéndose, por esta vez, en sus mejoras, las concedidas por la Corporación, y elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

808. Aplicar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, la Ordenanza General de Trabajo en el Campo, al personal laboral de la Corporación sujeto a la misma, aprobada por Orden de 1 de julio de 1975, no absorbiéndose, por esta vez, en sus mejoras, las concedidas por la Corporación, y elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Prensa y Propaganda

809. Aprobar las bases del concurso periodístico "Diputación Provincial 1975", propuestas por la Comisión de Prensa y Propaganda, y, en su consecuencia, convocar el mismo, estableciendo al efecto premios por una cuantía total de 1.000.000 de pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida número 50, capítulo II, "Gastos de Relaciones Exteriores y Publicaciones" del vigente Presupuesto de Gastos, y que a tal efecto será suplementado.

Replacación Forestal y contra Incendios

810. Aprobar proyecto redactado por el Servicio Forestal de la Corporación para la creación de zonas verdes en el término municipal de Getafe.

811. Aprobar proyecto redactado por el Servicio Forestal de la Corporación para la creación de zonas verdes en el término municipal de Valdaracete.

812. Adjudicar definitivamente a don Francisco Santander Tortajada, en la cantidad de 7.598.331 pesetas, la subasta para las obras de construcción de un Parque de Bomberos para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Alcalá de Henares; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

813. Adjudicar definitivamente a don Calixto Baos Arroyo, en la cantidad de 7.714.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de un Parque de Bomberos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Alcobendas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

814. Adjudicar definitivamente a don Calixto Baos Arroyo, en la cantidad de 7.714.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de un

Parque de Bomberos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Collado Villalba; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Vías y Obras Provinciales

815. Adjudicar definitivamente a "Trabajos Bituminosos, S. A.", en la cantidad de 8.717.650 pesetas, la subasta para las obras de reparación y ensanche del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

816. Adjudicar definitivamente a "Caber, S. A.", en la cantidad de 3.904.916 pesetas, la subasta para las obras de acceso a Colmenar Viejo desde la autovía de Madrid, por la carretera provincial de San Agustín; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

817. Adjudicar definitivamente a "Virton, S. A.", en la cantidad de 20.805.000 pesetas, la subasta para las obras de carretera de Leganés al barrio de la Fortuna; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

818. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 2.073.447 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas (kilómetros 4 y 5); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

819. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para las obras de reparación de caminos vecinales de la zona Noreste, por un total importe de 3.248.845 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

820. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones de adquisición de un motor Diesel para un grupo electrógeno de 40 KVA, con destino al Servicio de Vías y Obras, por un total importe de 256.320 pesetas; que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 232 del vigente Presupuesto de Gastos, y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.